



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. SEIS

Sesión VESPERTINA DE CONGRESO
EXTRAORDINARIO

Fecha: 14 de mayo de 1980

SUMARIO:

CAPITULOS:

- I.- Instalación de la Sesión
- II.- Lectura del Orden del Día
- III.- Primer punto del Orden del Día
- IV.- Clausura de la Sesión

ARCHIVO



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. SEIS

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO
EXTRAORDINARIO

Fecha: 14 de mayo de 1986

INDICE:

<u>CAPITULOS:</u>	<u>PAGINAS</u>
I.- Instalación de la Sesión.....	2
II.- Lectura del Orden del Día.....	3
<u>INTERVENCIONES:</u>	
EL H. CHAVES GUERRERO.....	3
EL H. MORENO ORDOÑEZ.....	3-4
EL H. POVEDA VARGAS.....	4-5
EL H. POZO GONZALEZ.....	5-6
III.- Primer punto del Orden del Día: "Co- nocimiento del Informe preparado por la Comisión de Fiscalización y Con- trol Político (Continuación)".....	
<u>INTERVENCIONES:</u>	
EL H. SUAREZ MIELES.....	6-14
EL H. GARCIA GARCIA.....	14-15
EL H. CARMIGNIANI GARCES.....	15-16
LA H. IZURIETA DE OVIEDO.....	16
EL H. GARCIA GARCIA.....	16-17
EL H. CASTRO PATINO.....	17-21
EL H. PEREZ VERGARA.....	21-23
LA H. IZURIETA DE OVIEDO.....	23
EL H. PEREZ VERGARA.....	23-27
LA H. IZURIETA DE OVIEDO.....	27
EL H. PEREZ VERGARA.....	28
EL H. LUCERO BOLAÑOS.....	28-29
EL H. CARMIGNIANI GARCES.....	29
EL H. LUCERO BOLAÑOS.....	29-33
LA H. IZURIETA DE OVIEDO.....	33



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. SEIS

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO
EXTRAORDINARIO

Fecha: 14 de mayo de 1986

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS

EL H. LUCERO BOLANOS.....	34-36
EL H. SUAREZ MIELES.....	37
EL H. MORENO ORDOÑEZ.....	37-38
EL H. CASTILLO VIVANCO.....	38-39
EL H. CARMIGNIANI GARCES.....	39-40
EL H. ZAMBRANO BENITEZ.....	40-41
EL H. PEREZ VERGARA.....	41-42
EL H. ZAMBRANO BENITEZ.....	42-44
EL H. FONSECA GARZON.....	44-51
EL H. PONCE GANGOTENA.....	51-56
EL H. ALVAREZ FIALLO.....	56
EL H. ZAVALA BAQUERIZO.....	56-62
EL H. BONELLA OLEAS.....	62-67
EL H. CASTILLO VIVANCO.....	67-73
EL H. MORENO ORDOÑEZ.....	73-80

IV.- Clausura de la Sesión..... 81

En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y seis, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, se instala la Sesión Vespertina de Congreso Extraordinario, bajo la Presidencia del señor doctor AVERROES BUCARAM ZACCIDA, Presidente del H. Congreso Nacional, siendo las 17h10.

En la Secretaría actúa el abogado Enrique Drouet Sánchez, Secretario del H. Congreso Nacional.

Concurren los siguientes Honorables Legisladores:

ALVARADO MARTINEZ DANIEL	FLORES NICOLALDE WILSON
ALVAREZ FIALLO EFRAIN	FONSECA GARZON EDISON
ATIAGA BUSTILLOS GALO	GARCIA GARCIA LORGIO
AVILA GAVILANEZ CARLOS	GUILLEN MURILLO HUMBERTO
BONILLA OLEAS EDELBERTO	IZURIETA DE OVIEDO JOSEFINA
CARMIGNIANI GARCES EDUARDO	LADD MANZO ZOILA
CARPIO CORDERO ENRIQUE	LARREA MARTINEZ FERNANDO
CARTWRIGHT BETANCOURT ERROL	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
CARRILLO MUELA CARLOS	MAYON JURADO RAFAEL
CASTILLO VIVANCO BOLIVAR	MEJIA VILLA FLORIFE
CASTRO PATIÑO IVAN	MEJIA VILLA FRANCISCO
CELLERI CEDEÑO OSCAR	MOLINA MONTALVO EDGAR
CEPEDA ESTUPIÑAN ALEJANDRO	MOREIRA CEDEÑO ROLDAN
CERVANTES SILVA LUIS	MORENO ORDOÑEZ JORGE
CEVALLOS VEGA RUBEN	NAULA YUPANQUI MANUEL
COBO BARONA MARIO	ORELLANA CORREA LUIS
CORDOVA GAYBOR VICTOR HUGO	ORTIZ STEFANUTO NELSON
CHAVES GUERRERO CARLOS	PALACIOS MONSALVE LUIS
DAVILA COBUS CESAR	PEREZ INTRIAGO ALVARO
DUNN BARREIRO ROBERTO	PEREZ VERGARA FAUSTO
ESCOBAR BRAVO LEONARDO	PONCE GANGOTENA CAMILO
ESPIN ALARCON DALTON	PONCE LUQUE ENRIQUE
ESPINEL JARAMILLO JOSE	POVEDA VARGAS BAYARDO
FELIX LOPEZ MANUEL	POZO CONZALEZ JACINTO
FERAUD BLUM CARLOS	RIVADENEIRA RIVADENEIRA SIMON



.../...
[Handwritten signature]

.../...
 RIVERA RIVERA VICENTE
 RODRIGUEZ VICENS ANTONIO
 ROSETO CISNEROS LENIN
 RUIZ ALBAN GABRIEL
 SANTILLAN OLEAS EDGAR
 SAQUISELA TOLEDO VIRGILIO
 SCIPPA INTRIAGO HUMBERTO

SUAREZ MIELES MARIO FIDEL
 TORRES GONZALO OSWALDO
 TORRES GUZMAN ELOY
 VALLEJO ARCOS ANDRES
 ZAMBRANO BENITEZ IGNACIO
 ZAVALA BAQUERIZO JORGE

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, por favor, constate el quórum correspondiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Previa constatación, le informo a usted que están presentes en la Sala cuarenta y tres Honorables Legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura a las licencias.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Ha solicitado licencia el Honorable Jorge Valdospinos Rubio, por el día de hoy, 14 de mayo de 1986; le corresponde actuar al Honorable Wilson Flores, quien ya está posesionado.- Ha solicitado licencia por el día de hoy, el Honorable Raúl Baca Carbo; le corresponde actuar al Honorable Germán Carrión, quien ya está posesionado ... Primer suplente es el ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario.-----


EL SEÑOR SECRETARIO.- Ha solicitado licencia también el doctor Joaquín Lalama Nieto, le corresponde actuar al Honorable César Almeida, quien no está posesionado.-----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a proceder a instalar esta sesión. El señor Honorable Almeida, ¿se encuentra presente?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- No, señor Presidente, no se encuentra presente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Alguna otra licencia?-----

.../...


.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- Ninguna otra, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura al Orden del Día.--

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Orden del Día de la Sesión Vespertina del día martes, catorce de mayo de mil novecientos ochenta y seis: 1.- Conocimiento del Informe preparado por la Comisión de Fiscalización y Control Político (Continuación)".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Chaves.-----

EL H. CHAVES GUERRERO.- Señor Presidente: Antes de entrar al conocimiento del Orden del Día, con todo comedimiento, quiero solicitar a usted, señor Presidente del Congreso, por conocer que estamos en un Congreso Extraordinario, se digne emitir el día de mañana un saludo a la Provincia de Bolívar. El 15 de mayo de 1884, hizo su ingreso el Coronel Angel Polibio Chaves, como primer Gobernador a la ciudad de Guaranda, Provincia de Bolívar; y nuestra tierra, Guaranda y la provincia, conmemora con alborozo estos ciento dos años de aniversario. Yo le ruego, señor Presidente, que en su calidad de Presidente del Congreso, emita un saludo a los bolivarenses.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Moreno.-----

EL H. MORENO ORDÓÑEZ.- Gracias, señor Presidente. El día de hoy hemos recibido comunicaciones que usted se ha permitido enviarnos a nuestro despacho, en donde incluyen tres proyectos de ley enviados por el señor Presidente de la República, calificados los mismos con el carácter de urgente: el uno, sobre Ley Reformatoria de la Ley de Compañías; y el otro, sobre Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos y a la Ley Tributaria para la contratación de prestación de servicios en la exploración de hidrocarburos; y, por último, la Ley de Fomento Artesanal. Tomando en cuenta, señor Presidente, que dos de estas leyes son de gran importancia para la vida del País, porque a -----

.../...

.../...

simple vista se puede ver que existe el claro propósito de dar mayores gangas a las empresas extranjeras que operan en el -- País o que pueden operar en el futuro, yo solicito a usted, se ñor Presidente, que el día de mañana, se permita convocar a una sesión matutina, para que el Congreso pueda entrar a tratar estos proyectos de ley y pueda dar un criterio sobre el plantea miento que ha hecho el señor Presidente de la República. De i-- gual manera, señor Presidente, y estando pendiente una petición hecha por los moradores del sector de Santa Lucía, que aspira a ser cantón, que se incluya también ese punto, para que el Con greso dé una solución definitiva a tan grave problema, que pue de tener derivaciones complicadas dada la desatención que está sufriendo ese sector del País. Por ello, señor Presidente, me permito hacer esta propuesta muy concreta, a fin de que pueda dar curso; porque en caso contrario, estos proyectos de ley en viados por el señor Presidente de la República entrarían a formar parte de la legislación ecuatoriana, sin que el Congreso ni siquiera les haya hojeado. De esta manera dejo expuesta, enton ces, la posición del Movimiento Popular Democrático sobre pro blemas que los consideramos de gran trascendencia para la vida nacional, porque tienen que ver con la defensa de su dignidad nacional y de sus recursos naturales.- Gracias, señor Presiden te.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Valdospinos. Perdón, Honorable Po veda.-----

EL H. POVEDA VARGAS.- Señor Presidente: La Provincia de Bolívar celebra mañana su Centésimo Segundo Aniversario de Independencia Política, y me he permitido elaborar un proyecto de Acuerdo para que usted se sirva, señor Presidente, poner a consideración de la Cámara, previa lectura del señor Secretario. Así como también, si es posible, que se sirva dar lectura a un proyecto de decreto, a fin de que usted, señor Presidente, se digne darle el trámite con el carácter de urgente, por cuanto es conocido por usted y por la mayor parte de los señores legisladores, cuál es la real situación de la Provincia de Bolívar, la misma que a no dudarlo, soporta actualmente un marcado atraso en todos los aspectos. Esta es la razón, señor Presidente, para que me permita

.../...

.../...
entregar a Secretaría esta comunicación, a fin de que Secretaría se sirva dar lectura, para que el Congreso se pronuncie al respecto.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En primer lugar, Honorable, debo indicar que estamos en un Congreso Extraordinario para el punto específico que estamos discutiendo. En este caso, la Presidencia del Congreso acoge la inquietud del Honorable Chaves y la suya, para hacer la salutación a la Provincia de Bolívar. Con el Diputado Pozo, entramos al primer punto del Orden del Día.-----

EL H. POZO GONZALEZ.- Señor Presidente, señores legisladores: - Yo traigo a consideración del Congreso Nacional y de manera particular, como una petición a usted, señor Presidente, que la Comisión de Presupuesto se digne hacer conocer con qué criterio se distribuyeron las asignaciones para obras de interés provincial. ¿Qué hizo la Comisión de Presupuesto con los pedidos de los Diputados que estamos en el Bloque Progresista?. ¿Qué hizo la Comisión de Presupuesto con los pedidos de los organismos seccionales: Consejos Provinciales y Concejos Municipales?, o ¿quién distribuyó la partida correspondiente a las asignaciones provinciales?. Señor Presidente, recuerdo que usted hace algún tiempo se comprometió a que esta distribución se haga de manera equitativa; más, conozco que esa distribución de esas asignaciones provinciales se hizo únicamente atendiendo a los pedidos de los diputados que respaldan al Gobierno, perjudicando un legítimo derecho de la mayoría de los diputados de provincias, que no tenemos abiertas las puertas de los Ministerios, que no contamos con el apoyo del señor Presidente de la República, que se margina a los Consejos Provinciales que están dirigidos por Prefectos de Izquierda Democrática; que se margina a los Concejos Municipales cuyos Presidentes son de Izquierda Democrática. Entonces, únicamente nos queda reclamar este derecho, señor Presidente: que las asignaciones provinciales sean distribuidas con criterio equitativo, puesto que hoy muchos diputados de Gobierno están recorriendo las provincias, haciendo ofrecimientos de las asignaciones provinciales, con lo cual se está cumpliendo lo que el señor Presidente de la República ofreció en el almuerzo a los señores diputados de Gobierno, y les dijo en aquella

.../...

.../...
ocasión, según nos dice el Diario "El Universo" de 30 de enero de 1986, que entregará asignaciones provinciales exclusivamente a los diputados gobiernistas, para reforzar el trabajo político en la época electoral. De manera que así, señor Presidente, no se puede competir en las elecciones, por una parte; y, por otra parte, no se puede postergar, señor Presidente, a los diputados de provincias que tenemos derecho, justo derecho a reclamar lo que corresponde a nuestros pueblos. Señor Presidente, yo termino, apelando a su compromiso, y espero que la Comisión de Presupuesto nos diga públicamente cómo se distribuyeron estas asignaciones provinciales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Su inquietud, Honorable Legislador, ha sido hace tiempo ya, enviada por parte del Presidente del Congreso, para que se nos conteste; casualmente fue preocupación de quien habla y fue hecha esta sugerencia a la Comisión de Presupuesto, vamos a volver a insistir. Proceda a dar lectura al primer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Primer punto del Orden del Día: Conocimiento del Informe preparado por la Comisión de Fiscalización y Control Político (Continuación)".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estaba en el uso de la palabra el Diputado Mario Fidel Suárez.-----

EL H. SUAREZ MIELES.- Señor Presidente, señores legisladores: Permítame empezar agradeciéndole, señor Presidente, por no permitirme hablar anoche en medio de la trifulca que se armó en el Congreso Nacional, dada la afición irresistible que tienen algunos diputados del Congreso por el pugilato; no vienen a legislar sino a hacer camorras. Yo creo, señor Presidente, que en beneficio del País debíamos buscar alguna fórmula que les permita estos desahogos primitivos de algunos diputados, poniéndonos una hora especial, para que después de que terminemos nuestro trabajo, los viernes puede ser, por la tarde, nos vayamos a al

.../...

guna parte desolada de la ciudad y nos demos una puñetiza entre todos. Señor Presidente, aquí hay parejas de todo: hay chiquitos, medianos, más grandes; usted si es el único problema que creo que no tenga ninguna coteja, señor Presidente, porque usted es extra large; pero eso podríamos ir solucionando nombrándole árbitro de estos combates, señor Presidente. Por eso le agradezco que no me haya permitido hablar anoche, porque hubiera sido posible que una mano perdida, porque así hay que hablar en este Congreso, se habría estrellado en mi rostro en cualquier momento. Entrando en materia, señor Presidente, sobre el análisis de los dos informes que se discuten, permítame en primer lugar, manifestarme totalmente de acuerdo con su disposición de estudiar los dos informes a la vez. Conociendo el espíritu que anima a este Congreso, hubiera sido un esfuerzo estéril e inútil tratar de poner de acuerdo a sus legisladores en el solo hecho de ver cuál de los dos informes se discutía. Por eso creo que su decisión es sabia, señor Presidente; tal vez en perjuicio de los demagogos o sediciosos o auspiciadores de dictaduras y enemigos de la democracia, que pensaron encontrar en este Congreso Extraordinario la tribuna para desahogar sus pasiones protervas en beneficio del sectarismo y del interés personal, en beneficio de las consignas pseudo ideológicas. Por eso, está bien, señor Presidente, que hayamos discutido ambos informes a la vez, y le ahorremos al Congreso Nacional ingentes recursos, ya que según lo he escuchado a usted, cada día de sesiones del Congreso Nacional, le cuesta quinientos mil sucres diarios ... exactamente de eso vamos a hablar; significa, señor Presidente, que en cuatro días ... que en cuatro días ...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ruego a los señores legisladores, por favor, respetar las intervenciones, que después reciben respuestas y no les gusta.

EL H. SUAREZ MIELES.- De todas maneras le felicito al Diputado Alvarez, porque ha tenido dos sentidos: lee la prensa y atiende también lo que dicen los Honorables diputados; el resto, -- prefiero no comentarlo, señor Presidente, porque es uno de los que se cree aquí la mamá de tarzán. Señor Presidente, continúo

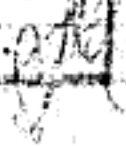
.../...

.../...

si me permiten ... Digo que existen dos informes, respecto al caso del ex-Comandante Albuja, y obviamente tiene que respetárselos, porque son informes que nacen de comisionados del Congreso Nacional; por eso no veo cuál es el motivo de alarma porque se presenten dos informes; ojalá fueran diez o veinte, si de lo que se trata es de llegar a la verdad, que entiendo que es lo que le interesa al País y a los buenos legisladores. Estos dos informes contienen premisas diferentes, pero similares recomendaciones. Hagamos un breve análisis, señor Presidente, primero del informe que suscribe el señor Diputado doctor Francisco Mejía Villa; de este informe, en un capítulo que se llama Documentación Examinada, numeral tres, dice, si usted me permite, señor Presidente, porque voy a leer frecuentemente, que no se lea por Secretaría: "Los documentos entregados como descargo por el General Albuja, recibidos en la sesión de la Comisión, realizada el 20 de marzo de 1986". Cabría preguntar a la Comisión si se usaron todos los documentos de los que dispuso, porque de lo que yo conozco, hay documentos que si los tuvieron no los usaron, por lo cual presuntamente las conclusiones no sean muy auténticas, como veremos más adelante, señor Presidente. En este mismo informe, en el capítulo que dice: "El Cuerpo de Ingenieros del Ejército", habla de la finalidad del Cuerpo de Ingenieros. Obviamente, ayer, con lujo de detalles, el señor Legislador Rodríguez hizo un análisis en donde se ve claramente, señor Presidente, que no era posible que se firme un contrato de esta naturaleza entre el Cuerpo de Ingenieros del Ejército y el señor ex-Comandante Albuja, entonces Comandante General del Ejército. Pero, ¿por qué se hizo, señor Presidente?. Porque hay conclusiones en este informe que manifiestan que el entonces señor Comandante del Ejército, General Albuja, lo hizo a sabidas. Yo quiero, señor Presidente, que con su venia, haga leer este documento a través de Secretaría, en donde hay un informe del Asesor Jurídico del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, facultando este contrato.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. La comunicación dice así: "MEMORANDUM.- Referencia 85-0311.- Quito, a 30 de agosto

.../...


.../...

to de 1985.- DE : Doctor Asesor Jurídico del Cuerpo de Ingenieros del Ejército. PARA : Señor General de Brigada Comandante del Cuerpo de Ingenieros.- EN : Ciudad.- En atención a su consulta verbal de la posibilidad de suscribir un contrato con el señor Comandante General del Ejército, para la ejecución de obras en el terreno de su propiedad, me permito manifestar lo siguiente: Del Decreto 2551, publicado en el Registro Oficial Nº 605, de 12 de junio de 1978, usted, señor Comandante, puede suscribir directamente contratos hasta por el límite establecido en la Ley para el Concurso de Ofertas. Si bien es cierto que la obra cuya ejecución solicita el señor Comandante General del Ejército no es de carácter militar, bien puede ejecutarla el Cuerpo, porque se trata de la vivienda de una de las más altas autoridades dentro del Ejército y su seguridad personal es de suma importancia para la Institución Armada. Considero, además, que la única entidad capacitada para ejecutar la obra y a la vez apta para brindar la seguridad buscada, es el Cuerpo de Ingenieros del Ejército. La ejecución de la obra estaría condicionada a que el señor General Albuja cancele en su totalidad el costo de los trabajos ejecutados.- Atentamente, doctor Angel Falconí Medina".- Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, Honorable.-----

EL H. SUAREZ MIELES.- Señor Presidente: Este es el informe que posiblemente hizo que se realice este contrato; obviamente un informe mañoso e incompleto, porque este Asesor Jurídico no cita todo el texto del decreto al que él alude, sino simplemente lo que le convino en esas circunstancias. Porque, si usted me permite, doy lectura a lo que dice este decreto en su contenido total. Se refiere al Decreto Supremo 2551, del 12 de junio de 1978, señalando las facultades para que el Comandante del Cuerpo de Ingenieros del Ejército celebre contratos relacionados con la ejecución de obras de infraestructura, de vialidad, sanitarias, vivienda y obras similares, que tiendan al cumplimiento del Plan Integral de Transformación y Desarrollo del País, eso no lee el señor Asesor, no lo pone en su informe- cuya cuantía no exceda de la base establecida para el concurso de ofertas con personas naturales o jurídicas de derecho públi

.....

.../...

co o privado, nacionales o extranjeras, e igualmente todos los contratos que se relacionen con el cumplimiento de las obligaciones asumidas y funciones específicas del Cuerpo de Ingenieros del Ejército". Este es realmente el texto completo, señor Presidente, de este decreto, del que mañosamente en ese informe jurídico se pone sólo una parte; pero es también, señor Presidente, posiblemente el informe que hizo que se cumplieran -- los trámites para un contrato, a todas luces ilegal, entre el Cuerpo de Ingenieros y el señor ex-Comandante del Ejército, General Albuja. Pero en todo caso, señor Presidente, esto deslinda la supuesta mala fe del General Albuja, al suscribir este contrato, ya que lo hace posiblemente por un informe correspondiente al Departamento Jurídico del Cuerpo de Ingenieros del Ejército. En todo caso, señor Presidente, señores diputados, se trata de una transgresión administrativa, cuya reparación o sanción está normada por la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, conforme lo reconoce el propio informe que firma el Diputado Mejía, cuando dice en una de sus partes: "Tampoco existen disposiciones legales especiales de las Fuerzas Armadas que respalden jurídicamente el contrato suscrito entre el General Albuja y el Cuerpo de Ingenieros del Ejército, representado por el General Almeida, sin que se pueda considerar la afirmación de que, tratándose de la seguridad de un alto jefe militar, la construcción de cerramientos y viviendas pertenecientes al mismo, se pueda considerar obra de interés social". Obviamente, señor Presidente, Pero añade: "Por otra parte, es indudable que el Cuerpo de Ingenieros del Ejército es un organismo del sector público, para el cual rigen las disposiciones generales de carácter administrativo y financiero, previstas en la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control". Esto lo dice el propio informe que firma el señor Diputado Mejía, reconociendo que lo que hubo en este caso es una transgresión administrativa, que deberá ser ventilada, obviamente, por la Contraloría General del Estado. En partes de este informe, señor Presidente, como analizaremos en las conclusiones, se manifiesta que hubo mala fe de parte del General Albuja cuando suscribió este contrato.- En el otro informe, señor Presidente, se está reconociendo que no hubo mala fe. ¿Por qué razón? Porque si

...

.../...

el General Albuja hubiera querido cometer un dolo, en primer lugar, no hubiera firmado un instrumento público; luego, no habría pagado los trabajos realizados por el Cuerpo de Ingenieros del Ejército, de acuerdo a un contrato firmado por ambas partes y que no deja de ser un instrumento público. El propio informe dice, señor Presidente: "Constan del expediente de fiscalización, las fotocopias de los comprobantes con los que se prueba parcialmente los pagos realizados por el General Albuja al Cuerpo de Ingenieros, observándose que las primeras entregas sumaron ochocientos mil sucres, para finalmente, el 6 de marzo del presente año, pagar un saldo de trescientos ochenta y tres mil quinientos noventa y cinco sucres con treinta y un centavos, - que se decía que el General Albuja había quedado a deber luego de la liquidación final. En cuanto a la segunda obra que se había comenzado a ejecutar en terrenos del General Albuja, esto es la construcción de la casa en la misma población de Tumbaco, no existe contrato escrito alguno, pero la obra estuvo realizándose hasta el 7 de marzo de 1986; se paralizó por cuanto se había hecho pública la denuncia contra el General Albuja". Pero ocurre, que a pesar de no haber contrato, señor Presidente, el General Albuja pagó un millón trescientos mil sucres por la refacción también de esa casa, a pesar de que no había contrato, y pagó por el cerramiento un millón ciento ochenta y tres mil trescientos noventa y cinco sucres. Es decir, conforme lo manifiesta este informe suscrito por el Diputado Mejía, qué mala fe o mala intención puede haber habido en alguien que contrata una obra públicamente, luego la paga; y la paga con creces, como lo voy a demostrar según peritaje. Cuando se supone que estas cosas se hicieron y se harán en el País, sin contratos y sin que mucha gente realmente pague un centavo, posiblemente el error del Comandante Albuja fue haber hecho un contrato y haberlo pagado. Si hubiera hecho como muchísimas otras personas que se han beneficiado de recursos del Estado, sin contrato y sin pagar nada, seguramente no estaría en el banquillo de los acusados. Señor Presidente, en las conclusiones de este informe, se manifiesta textualmente, refiriéndose al General Albuja: "La Comisión Especial concluye que el Cuerpo de Ingenieros del Ejército no tenía capacidad legal para contratar en la forma como lo

.../...

hizo con el General Albuja -hasta ahí totalmente de acuerdo- - quien a su vez, excediéndose de sus funciones de máxima autoridad dentro del Ejército Nacional, a sabiendas que no tenía derecho para contratar obras de interés privado y de beneficio particular con el Cuerpo de Ingenieros del Ejército, cuyo Comandante era su inferior jerárquico, solicitó la ejecución de esas obras que aumentaron su patrimonio particular". A sabiendas ¿de qué, señor Presidente?. Si acabamos de leer un informe del Departamento Jurídico del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, donde facultaba que se haga ese contrato; obviamente, tal vez a sabiendas, el General Albuja, de que el Departamento Jurídico de este Cuerpo de Ingenieros del Ejército le decía que sí podía realizar un contrato para la ejecución de estas obras. De tal forma, señor Presidente, que en todo caso las botas están puestas al revés, y posiblemente como el General Albuja -- ahora está de civil, todo el mundo quiere caerle a palos en este momento, y se olvidan que tan responsable o más responsable que él, es el Cuerpo de Ingenieros del Ejército. Pero como ahí no están de civiles, nadie va a enrumbar sus lanzas contra el Cuerpo de Ingenieros del Ejército ni contra este señor Asesor, que es posiblemente el culpable de que ese contrato ilegal se haya realizado. Las mismas conclusiones, señor Presidente, manifiestan en su numeral dos: "Que la conducta tanto del General Manuel Albuja como del General Laercio Almeida se encuentran comprendidas dentro de las disposiciones legales integrantes de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, la cual no reconoce fuero alguno a funcionarios o empleados públicos, cualquiera que fuere su jerarquía". En esto, totalmente de acuerdo, señor Presidente, porque eso trae esta Ley, que tienen que ser juzgados los actos del General Albuja ...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le quedan dos minutos para concluir, Honorable.

EL H. SUAREZ MIELES.- Gracias, señor Presidente. Pero el numeral tres del mismo informe dice: "Que además, la conducta de las personas mencionadas en el numeral anterior, se encuentra comprendida dentro de la legislación penal, desde el momento en que el General Albuja se ha enriquecido ilícitamente, al haber

.../...

aumentado su patrimonio económico mediante actos ilegales ejecutados como Comandante General del Ejército, con la participación directa y principal del General Laercio Almeida, Comandante del indicado Cuerpo". Señor Presidente: aquí voy a dar un juicio -- sólo solamente por lógica, y les ruego me disculpen a los entendidos en esta materia de legislación penal, pero por sentido común, yo creo, señor Presidente, que enriquecimiento ilícito hubiera existido, si el General Albuja no hubiera pagado los trabajos que le fueron realizados; y según un peritaje que lo tengo en mis manos y que tuvo que hacerlo el propio General Albuja, porque la Comisión de Fiscalización no tomó esa precaución de pedir un peritaje, porque lo primero que había que sospechar es que posiblemente el General Albuja pagó un millón, y le hicieron cinco millones en construcción; en cuyo caso, si hubiera habido enriquecimiento ilícito. Lo curioso en este caso, es que según este peritaje, el General Albuja ha pagado más de lo que el Cuerpo de Ingenieros del Ejército le ha realizado. Aquí está, si quiere puede reposar en Secretaría esta copia, señor Presidente. En consecuencia, yo insisto, señor Presidente, en que este es un problema de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, y que de ninguna manera puede haber habido enriquecimiento ilícito, sino transgresión administrativa, que tiene que ser ventilada oportunamente por la Contraloría. En cuanto a las recomendaciones de esta Comisión, señor Presidente, yo estoy totalmente de acuerdo, ya que manifiestan que se envíe atento oficio al Contralor de la Nación, para que determine las responsabilidades civiles y administrativas de los Generales Manuel Albuja y Laercio Almeida; y, que se envíe atento oficio al señor Fiscal General del Estado, a fin de que excite al titular del organismo jurisdiccional para que inicie el proceso respectivo. En consecuencia, y para concluir, señor Presidente, ya que usted ha anunciado que mi tiempo ha terminado, yo voy a mocionar, si usted me permite, en beneficio del tiempo y de la tranquilidad de este Congreso, que este minúsculo problema, minúsculo frente a los grandes problemas que tiene el País, pase como lo recomienda la Comisión, a manos del Contralor de la Nación y del Fiscal, para que se dé el trámite correspondiente y un juicio, como corresponde a la legislación de este País. En

.../...

consecuencia, señor Presidente, si tengo apoyo, voy a mocionar que ambos informes, ambos informes sean enviados a la Contraloría del Estado y al Fiscal de la Nación, para que se dé cumplimiento a las recomendaciones que hace la Comisión que preside el Diputado Mejía, ya que las conclusiones del informe de la otra Comisión que firma la doctora Josefina Izurieta de Oviedo, perdón, por el título, colega, por sus méritos se lo merece; este que firma realmente es un informe muy general, señor Presidente, pero llega a la misma conclusión de que este es un caso que debe determinárselo administrativamente y no penalmente. El resto, los antecedentes que enuncia este informe, de cómo procedió esta denuncia o cómo tuvo su origen, es lo de menos ...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha concluido su tiempo, Honorable.

EL H. SUAREZ MIELES.- Señor Presidente: Que la Secretaría lea la moción que yo propongo para ver si tiene apoyo.- Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay una moción que se ha presentado; dé por escrito a la Secretaría, Honorable Mario Fidel.- Diputado García.

EL H. GARCIA GARCIA.- Gracias, señor Presidente. De manera reiterada venimos escuchando en las sesiones de ayer y de hoy, las afirmaciones de que aquí en el Congreso Nacional estamos conociendo dos informes. Si así fuera, señor Presidente, sería la primera vez que el Congreso Nacional discute dos informes a la vez. En mi opinión, señor Presidente, existe un solo informe: el informe presentado por el Presidente de la Comisión de Fiscalización y Control Político, Diputado Francisco Mejía Villa; y, esto es tan cierto, señor Presidente, que si mal no recordamos, en la sesión del 16 de abril del año en curso, la Comisión por unanimidad de los asistentes aprobó ese informe, y para aprobar ese informe estuvieron presentes los diputados: Carmigniani, Ma yón y el actual Gobernador de la Provincia de Manabí, Diputado Simón Bustamante, a más del Presidente. Entonces, resulta por demás extraño que, habiéndose aprobado en la Comisión, de acuerdo con las normas parlamentarias, el informe, por unanimidad de los asistentes, posteriormente, cuando ha transcurrido un lapso

.../...

de quince días, tres vocales de esa Comisión desistan del informe que aprobaron. Resulta por demás extraña esta situación, que desistan del informe; pues eso es lo que hacen en la comunicación que le han enviado a usted, que no tiene el carácter de informe, es únicamente una comunicación que posteriormente acumula apreciaciones diferentes, un franco desistimiento y una discrepancia fundamental con el informe que ellos aprobaron. De tal manera, señor Presidente, que para proceder con corrección, el Congreso tiene que concretarse a discutir el informe presentado por el Presidente de la Comisión. Se argumenta aquí, señor Presidente, en la comunicación que envían los cuatro vocales de la Comisión, que el informe presentado por el Diputado Mejía no contiene todas las firmas de los integrantes de la Comisión. Parece que nos olvidamos que quien preside un organismo donde se adoptan resoluciones, es el encargado de hacer conocer esas resoluciones, de tal manera que no hay ninguna posibilidad para que esa afirmación sea valedera. Creo, señor Presidente, que el único informe verídico, aprobado de acuerdo a las normas parlamentarias, es el suscrito por el Diputado Mejía, como Presidente de la Comisión. Ayer decía un Diputado, que el País debe estar absorto al escuchar la sesión inicial de la reinstalación del Congreso; claro que debe estar absorto el País, señor Presidente, porque si mal no recordamos, cualquier juez de instrucción, un teniente político, a los que los juristas denominan "jueces legos", cuando tiene un proceso por delante, lo primero que hace es disponer que se reciba la declaración indagatoria o la denuncia; y aquí, señor Presidente, se reciben las declaraciones de otro tipo, pero no se recibe esa declaración indagatoria; pero eso es materia de otra discusión, señor Presidente, y que la haremos posteriormente. Únicamente quiero sostener una vez más, que existe un solo informe, el informe de la Comisión; el otro documento no es sino una comunicación, un desistimiento ...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden, Honorable Carmigniani.--

EL H. CARMIGNIANI GARCES.- Gracias, señor Presidente. Yo creo que el único que puede calificar los informes es usted, señor Presidente, por eso hago el punto de orden. El Diputado Lorgio

.../...

.../...

García está entrando a considerar que no se pueden discutir dos informes a la vez; yo en eso concuerdo con él, porque debía de entrarse a discutir primero el informe de mayoría de cuatro legisladores. Las razones que tuvimos cuatro legisladores de enviarle a usted un informe, fueron aclaradas debidamente el día de ayer. Pero el único que puede calificar los informes es usted, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Carmigniani: Si usted se siente aludido, puede pedir el uso de la palabra por alusión, que se la daré. Los legisladores pueden estar en lo acertado, o a la final pueden estar equivocados en sus intervenciones, pues eso es responsabilidad de ellos. Anótelo al Diputado Carmigniani por haber sido aludido; también anótelas a la Honorable Izurieta por haber sido aludida.

LA H. IZURIETA DE OVIEDO.- Quiero expresar que el señor Diputado García está utilizando términos no adecuados, porque al decir informe verídico, quiere decir que es verdadero; y yo creo que el informe que presentamos la mayoría de la Comisión, también es verídico, porque estamos hablando la verdad con documentos. Eso quería decir.

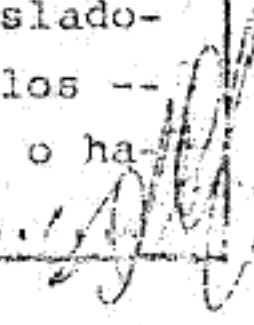
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vuelvo a indicarles a los honorables legisladores, que en las intervenciones que se hacen, pueden estar acertadas o equivocadas sus intervenciones; en este caso, pueden hacer uso de la palabra si alguien se siente aludido, que la Presidencia lo considera. Continúe, Diputado García.

EL H. GARCIA GARCIA.- Creo que en ningún momento, durante la intervención, he lesionado la dignidad de nadie, he procurado referirme con los términos más comedidos a todos los integrantes del Congreso Nacional; respeto, desde luego, los vastos conocimientos jurídicos del Diputado Carmigniani y de la Honorable Diputada Izurieta de Oviedo. Pero, señor Presidente, cómo es posible que se afirme que se presenta un nuevo informe de mayoría; se dice: cuando en la sesión del 16 de abril, la Comisión, por votación, aprobó el informe por unanimidad de los presentes. Entonces, cómo puede haber un informe de mayoría, porque sencillamente uno o dos diputados se retractan de lo

.../...
que afirmaron tiempo atrás; si los señores diputados que presentan esa comunicación, estuvieron en desacuerdo con lo resuelto por unanimidad, podían recurrir a otros mecanismos, pedir la reconsideración en la misma sesión, y ahí si, entonces, si era aprobada esa reconsideración, podían argumentar y presentar un informe de minoría. Pero de ninguna manera, señor Presidente, en el Congreso puede pasar gato por liebre. De tal manera, señor Presidente, que no me voy a alargar más y mantengo mi opinión muy personal, de que sólo aquí tenemos un informe y una comunicación ad-hoc, elaborada después de quince días, desistiendo de lo que aprobaron en la sesión del 16 de abril.- Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Castro.-----

EL H. CASTRO PATIÑO.- Señor Presidente, señores legisladores: - Yo creo que sería entrar en una discusión realmente bizantina, el referirse nuevamente a un tema que, bien o mal, ya fue resuelto por la Presidencia, en el sentido de que cuál es el informe que debemos discutir, y acerca de cuál de ellos es que debemos de votar. Usted dispuso que se abra el debate acerca de los dos informes que fueron leídos por Secretaría, con relación al caso del General Albuja y del General Almeida. Creo que al respecto, en todo caso, existe un evidente vacío reglamentario, porque el Artículo noventa y seis del Reglamento Interno del Congreso, que habla de que en caso de existir informe de mayoría favorable, será éste el que se discuta y se vote primero; se refiere al informe de Comisiones Legislativas Permanentes, referentes a proyectos y a actos legislativos y consta dentro del Capítulo I del Título III, en donde el encabezado dice: "De los Proyectos y de los Actos Legislativos". No se refiere a informes referentes a aspectos de fiscalización, como los que estamos ahora conociendo, porque ni siquiera podríamos determinar cuál es el informe favorable o el término favorable a quién se refiere, favorable al Gobierno, favorable al denunciante o favorable a qué cosa. De tal manera que lo que tenemos que hacer, en nuestro criterio y en mi criterio particular, los legisladores en este Parlamento, es decidírnos por aprobar uno de los informes presentados en consideración del Parlamento, o ha

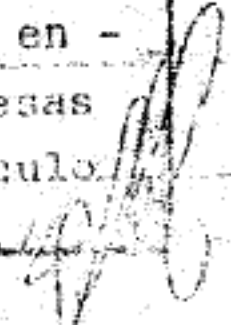


.../...

cerle las modificaciones que estimemos procedentes. Yo debo de manifestarle a usted, señor Presidente, a los señores legisladores y al País, que los legisladores del Frente Radical Alfarista vamos a votar a favor del informe que solicita que se excite a los jueces penales, a los jueces civiles y a los jueces administrativos, para que se investigue y para que se determine las responsabilidades civiles, administrativas y penales que correspondan a todos quienes se hallen involucrados en el caso que se ha dado en llamar: "Caso del General Albuja y caso del General Laercio Almeida"; y vamos a votar a favor de ese informe los legisladores del Frente Radical Alfarista, porque es necesario, porque es evidente que en el caso que estamos discutiendo, por más que se quiera calificar el contrato celebrado por el General Albuja con el Cuerpo de Ingenieros del Ejército, como un acto de indelicadez al contratar con su subordinado, existe mucho más que la simple indelicadeza en el trasfondo de un contrato de la naturaleza que estamos estudiando. Vamos a votar a favor de este informe que solicita que se establezcan las responsabilidades civiles, administrativas y penales, porque es necesario, señor Presidente, que todos los ecuatorianos tengamos el convencimiento de que en un sistema democrático y en un régimen constitucional como el que estamos viviendo, ningún ciudadano, por influyente o poderoso que sea o que se crea, civil o militar, está exento de responsabilidad por los actos ilícitos o por los actos inmorales o falta de ética que cometa. Vamos a votar los legisladores del Frente Radical Alfarista, a favor de que se determinen las responsabilidades civiles, administrativas y penales y se sancione a todos quienes resulten responsables en el caso del General Albuja, porque hay que afianzar la democracia; pero hay que hacerlo sobre bases sólidas de moral, sobre bases sólidas de justicia. Vamos a votar de esta manera porque somos y tenemos que ser consecuentes con el sentido de una importante ley, en mi criterio, quizás la más importante ley que ha aprobado el Congreso Nacional en año, y acaso dos años de labores, presentada justamente por los legisladores del Frente Radical Alfarista, y modificada en forma muy afortunada por la Comisión de lo Civil y lo Penal, y que se denominó: "Ley de Enriquecimiento Ilícito", porque el contenido justamente de esa ley era sancio-

.../...

nar casos como el que se está planteando a consideración del -- Congreso y del País, en el que en forma aparentemente legal, pe -- ro con una evidente utilización de la influencia de la que se -- goza, se utiliza materiales o se utiliza personal pagado con di -- neros del Estado, para la realización de obras de servicio o de cualquier otro tipo de actividad en provecho personal y no en -- provecho de la ciudadanía, de los ciudadanos ecuatorianos, como es el sentido de los organismo públicos. Vamos a votar a favor de que se determinen y se establezcan las sanciones civiles, pe -- nales y administrativas, porque nosotros consideramos muy en al -- to grado a las Fuerzas Armadas Ecuatorianas, y cada vez que en -- el Parlamento Ecuatoriano o que en la vida de la Nación se plan -- tean aspectos relativos como los actuales, de uno o de varios -- elementos de las Fuerzas Armadas, tenemos que ser conscientes -- los ecuatorianos que en realidad respetamos a esa institución, que le hacemos un bien sancionando a aquellos malos funciona -- rios militares, o malos jefes militares que han abusado de -- su rango y que han abusado de su condición. Los legisladores -- del Frente Radical Alfarista vamos a votar de esta manera, por -- que tenemos que ser consecuentes también con la postura que con respecto a la institución armada hemos asumido en el pasado, co -- mo cuando conseguimos sanción para los asesinos de Abdón Calde -- rón Muñoz; uno de los principales implicados, y ahora ya senten -- ciado y tras las rejas o por lo menos debería estarlo, el Gene -- ral Jarrín Cahueñas, elemento que deshonró o pretendió deshon -- rar con su actuación a las Fuerzas Armadas Ecuatorianas. Por -- eso nosotros vamos a votar, porque se sancione civil, adminis -- trativa y penalmente a quienes estén implicados en esta contra -- tación a todas luces violatoria de la Ley, y para que en este País, de una vez por todas, se vaya inaugurando la justicia y -- haciendo realidad una frase que un Presidente ecuatoriano pro -- nunció años atrás. Aquí tengo en mi poder, señor Presidente, co -- pia del Registro Oficial N° 260, del 29 de agosto de 1985, me -- diante la cual se publican las reformas al Código Penal y a la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, reforma -- que fue la primer ley que aprobó el Parlamento ecuatoriano en -- su período que se inició el 10 de agosto del año 1985. En esas reformas, señor Presidente, se incorpora, después del Artículo



....

257 del Código Penal, una serie de disposiciones que justamente tratan de sancionar el enriquecimiento injustificado, el enriquecimiento ilícito; corresponderá al juez penal, que de acuerdo con el fuero del General Albuja, del General Almeida y de todos los implicados, le toque el conocimiento de la causa, el establecer o no si se encuentra el hecho tipificado en estas disposiciones penales aprobadas por este Parlamento ecuatoriano en acto que le ennoblece y que realmente rescata en algo la función para la que el pueblo nos ha traído acá al seno del Parlamento Nacional. Creo, señor Presidente, que en consecuencia, están bien traídas las recomendaciones del primero de los informes leído y firmado por el Diputado Mejía, mediante el cual se solicita que, para la determinación de las responsabilidades civiles y administrativas, se oficie al señor Contralor General de la Nación; y, que para el señalamiento y la determinación de las responsabilidades penales correspondientes, se oficie a los jueces penales que les corresponda de acuerdo con el fuero de los implicados, para que sean éstos los que en uso de sus legítimas atribuciones determinen cuál la sanción que finalmente corresponderá a quienes han hecho mal uso, en mi criterio, del sitio, del elevado sitio que la institución armada les confió para que a través de él sirvan a la Nación, sirvan a las Fuerzas Armadas, y no se sirvan de ellas en beneficio particular, en provecho exclusivo. Creo, señor Presidente, que la moción presentada por el Diputado Mario Fidel Suárez tiene un mérito fundamental, y es de alguna manera ya encaminarnos a tomar votación sobre este tema, que si bien es importante porque se refiere a un aspecto dentro del cual el Parlamento puede contribuir a que el País vea que aquí, civiles y militares, todos, estamos sujetos al imperio de la ley, no es menos cierto que no es el tema medular, el tema central el que más le interesa al País con respecto a este Congreso Extraordinario, y que se refiere justamente a la compra y a la adquisición del avión Fokker y de los repuestos que fueron adquiridos junto con el referido avión. Desde ese punto de vista, tiende a que a la brevedad posible este Parlamento pueda pronunciarse; y yo solicitaría, para poder votar por esa moción, si el Diputado Mario Fidel Suárez lo esti

....

.../...

na aceptable, que la modifique en el sentido de que se apruebe el primero de los informes leídos, y que este informe aprobado sea enviado a los jueces penales, civiles y administrativos correspondientes, para que inicien las causas y los procesos que finalmente hagan que resplandezca la justicia y que se sancione a todos quienes resulten responsables, no solamente a quienes ya han sido mencionados aquí, como Albuja o como el General Almeida, sino a todos los demás que pudieren aparecer implicados en este caso o en las derivaciones que este caso pueda tener dentro del proceso. En ese sentido me permito pedirle al Diputado Mario Fidel Suárez, si está conforme con la modificación propuesta a su moción, para que este Parlamento Ecuatoriano, luego de escuchar las intervenciones de las personas que se encuentran inscritas, pueda pasar a votar y a su vez, asimismo podamos pasar a conocer el tema de fondo, señor Presidente; porque luego de ello, tendremos que resolver y que conocer sobre otros aspectos, que no refiriéndose a inmoralidades, como el caso denunciado del avión Fokker, como el caso denunciado de la construcción de una villa particular, se refieren a aspectos que también interesan a los ecuatorianos, como el caso que ayer refería usted, señor Presidente, el caso del Cantón Santa Lucía, en la Provincia del Guayas; como el caso del Cantón Pacha, en la Provincia de El Oro; como el caso de la Ley de la Federación Nacional de Abogados que ha sido vetada y que todavía, no obstante de que el Congreso la aprobó en forma definitiva, no se encuentra publicada en el Registro Oficial; es decir, como otra serie de aspectos que tienen que ser conocidos y resueltos por el Parlamento Ecuatoriano, puesto que de esa manera damos cumplimiento al aspecto de fiscalización, pero damos cumplimiento también a estas otras aspiraciones que, refiriéndose a temas legislativos, constituyen justos derechos de los diferentes pueblos, como el caso de Santa Lucía y de Pacha que he mencionado, señor Presidente. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Fausto Pérez.

H. PEREZ VERGARA.- Señor Presidente, señores diputados: El General Manuel María Albuja se ha enriquecido ilícitamente al haber aumentado su patrimonio personal y familiar mediante ac...

.../...

atos ilegales ejecutados en su condición de Comandante General del Ejército, con la participación directa del General Laercio Almeida, Director del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, lo que lo pone incurso como reo de culpa, de acuerdo a lo que establece el Artículo 257 reformado del Código Penal. Es necesario, señor Presidente y señores diputados, que el País conozca que todo el análisis que se pueda hacer en una forma objetiva y responsable de estos informes traídos al Congreso para su conocimiento, se determine de una manera definitiva, que cualquiera que fuere la disposición y la redacción de estos dos documentos presentados a conocimiento de los diputados, el señor General Manuel María Albuja se ha enriquecido ilícitamente y debe de ser sancionado por las leyes penales pertinentes y pagar la culpa del delito cometido. Por otro lado, señor Presidente, es necesario dejar aclarado que el día de ayer, cuando se empezó a establecer la posición que debería adoptar el Congreso para saber cuál de estos informes debería ser analizado, por inquietud de quien habla se hizo la pregunta a la Presidencia del Congreso, y después de algunas intervenciones se decidió que sean los dos informes conocidos, indistintamente, y debatir sobre los mismos. Pero quiero traer a colación, en parte, la intervención que hiciera el doctor Zavala Baquerizo el día de ayer, cuando se refería a la forma como había sido considerado el informe del Diputado Francisco Mejía Villa, por el informe o por la comunicación enviada y firmada por la señora Josefina Izurieta de Oviedo, distinguida Diputada del Congreso Nacional, en representación de lo que se dice llamar un informe de mayoría, que no es otra cosa que un informe en el que se retractan de una decisión adoptada en el pleno de una sesión de la Comisión, cuyas actas reposan en dicha Comisión y responden por lo que aquí se ha aseverado en forma reiterada. Inicialmente, cuando se dio lectura a este informe presentado por la Diputada de Oviedo, representando a distinguidos diputados de este Congreso Nacional, voy a tomar los términos, que en una comunicación enviada por los mismos diputados hablaban de una maniobra, yo no sé a quién sería oportuno endilgarle esta frase, de maniobra, cuando vemos que los informes vienen en el momento de ser entregados a

Secretaría y a los diputados de una manera por demás extra-
 confundidas las páginas de un informe con las de otro infor-
 yo creo que estas cosas sí se podrían denominar quizás ma-
 obra ...

SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden, Diputada Izurieta.

H. IZURIETA DE OVIEDO.- Quiero aclararle al Honorable Diputa-
 do, que no se ha enviado en forma confundida las hojas de un in-
 forme y otro; si eso ha llegado así a su poder, es cuestión de
 Secretaría, señor Diputado, porque tengo la conciencia tan cla-
 ra para hacer las cosas de forma muy correcta; así es que no se
 ha hecho en ningún momento con ninguna mala intención, como el
 Diputado quiere manifestarlo. Las cosas son sumamente correctas
 y legales, señor Diputado.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Debo indicar que si hubo mala encuaderna-
 ción en las hojas, no es por parte de Secretaría, sino por par-
 te de los empleados que estaban encuadernando las hojas. Conti-
 nue, Honorable.

H. PEREZ VERGARA.- Yo le agradezco, señor Presidente, y en
 todo caso, con la aclaración que usted da, pues me permito mani-
 festar que en ningún momento he tratado yo de calificar que la
 maniobra haya sido efectuada por ninguno de los diputados que
 firman este informe; en todo caso pues, podría haberse también
 calificado como una maniobra, porque existió la confusión el
 día de ayer. Existen estos dos informes puestos a conocimiento
 de la Presidencia para el debate respectivo de los diputados
 del Congreso Nacional; pero en este informe, en el que en forma
 continua y reiterada se habla de que debe denominarse informe
 de mayoría, ya que califican el informe del Diputado Francisco
 Peña, Presidente de la Comisión, como informe de minoría, es
 un informe por demás extraño y por demás alejado de todo análi-
 sis jurídico que pueda haberse efectuado en el estudio de un te-
 ma tan importante como este. Me permito dar mi modesta opinión
 en este sentido. Ya que en el informe suscrito por la Diputada
 de Oviedo, en representación de otros diputados de esta Comi-
 sión, se comienza a hacer un análisis meditado y sereno, como
 llaman ellos, de todas las causas que originan la denuncia e

.../...

fectuada por el Teniente General Frank Vargas en contra del General Manuel María Albuja, quien para criterio personal y del partido Roldosista Ecuatoriano, se ha enriquecido ilícitamente mediante actos ilegales ejecutados como Comandante del Ejército y debe cumplir la sanción que la Ley dispone para esos casos; dentro del análisis meditado y sereno que hablan los señores diputados en forma expresa en su informe, en la página dos, hablan de que en ciertas frases que no son entendibles, que los infrascritos, y me permito leer, señor Presidente, si no hay ningún inconveniente, en el numeral uno de la página dos del informe de los diputados: "Que los infrascritos miembros de la Comisión de Fiscalización y Control Político -prácticamente se toman el nombre de todos los miembros de la Comisión, cuando sabemos que existe un informe anterior en el que participaron, y que con éste quieren discrepar- nos encontramos en el caso de tener necesariamente que discrepar de los presupuestos jurídicos enunciados en el denominado informe de minoría, suscrito por el Honorable señor Diputado doctor Francisco Mejía Villa, en cuanto dichos presupuestos están enderezados a atribuir a los señores". Es decir, señor Presidente, no se entiende exactamente cuál es el objeto de esta definición que se quiere dar, ni siquiera en el aspecto jurídico, menos en el aspecto literal. Comienza el literal a) del numeral uno y dice: "El contrato de construcción suscrito por los señores oficiales generales acusados, constituye un instrumento público que fue y es de conocimiento general, tanto como los pagos efectuados por el señor General de División Manuel María Albuja; dicho contrato de trabajo constituye un instrumento jurídico que reúne el libre concurso de voluntades y rige la actividad de sus intervinientes. Por lo tanto, mal podría estimarse que responde a la disposición arbitraria del superior jerárquico, cuya seguridad está obligado a observar". Y siguen haciendo un análisis, que dice que podemos presumir de derecho, que se trata de un acto de buena fe de los intervinientes, con ausencia absoluta de irrogar daños y perjuicios; que los antecedentes podrían constituir un error de orden administrativo, y una serie de situaciones que están relacionando la contratación de la obra, tomándose como fundamento jurídico la celebración

.../...

.../...

de un contrato cualquiera en materia civil, que está amparado por lo que dispone el Código Civil en su Cuarto libro, segunda Parte, que habla precisamente de la celebración de los contratos en general. No se puede hacer un análisis jurídico en base a disposiciones comunes del Código Civil, que sí estarían sujetas a esta clase de análisis. El Cuerpo de Ingenieros del Ejército, señor Presidente y señores diputados, y es bueno que se reiterare en ese sentido lo que ya se expresó ayer por parte de algunos diputados del Bloque Progresista, fue conformado con objetivos específicos mediante Decreto Ejecutivo, para celebrar contratos determinados y específicos; mal se puede, entonces, tratar de relacionar que en la contratación de una obra como la que ilegalmente contrató el General Manuel María Albuja, se quiera tomar en consideración disposiciones comunes al Código Civil. No, señores, están totalmente equivocados y confundidos con las apreciaciones que se hacen en este análisis. Y se empieza el análisis con una serie de situaciones de orden jurídico que se establecen y se podrían circunscribir al campo civil, pero reglamentado por el Código Civil, no por lo que dispone el Cuerpo de Ingenieros en su constitución y en su orgánico. Y este famoso informe de los señores diputados que se retractan del informe suscrito conjuntamente con el señor Francisco Mejía Villa en las sesiones del 15 y 16 de abril, si no me equivoco, es lo que quieren tratar de anular; comienzan con el análisis de lo que para ellos no es daño ni perjuicio, es una cuestión de buena fe; los intervinientes han demostrado su deseo de concurrir a la contratación voluntaria de la celebración de este contrato. Que se han pagado las planillas correspondientes, y todo expresamente determinado como que si se tratara de una contratación civil, sin ningún problema. Y siguen más adelante, en el numeral dos, y se apartan del tema del análisis que los obliga a ellos a la elaboración de este informe, y tratan del asunto de Frank Vargas Pazzos; un informe que, a criterio muy personal, señor Presidente, y en el que aquí, diputados que han defendido y han respaldado la elaboración de este informe, han manifestado que ellos han excitado a las autoridades respectivas para que se determine las responsabilidades. En ningún momento dice eso este informe, señor Presidente y señores diputados; este in-

... como dice claramente, claramente el literal b) del numeral u --
... en la página tres, que por el contrario, la acción de la --
... se acusa a los señores Generales Albuja y Almeida, por los --
... antecedentes que le configuran y que han sido analizados ex --
... ustivamente por esta Comisión, podrían constituir un error --
... orden administrativo que el señor Contralor debería cono --
... er, debería conocer e investigar a objeto de establecer. En --
... ningún momento el informe suscrito por ellos sugiere o reco --
... mienda de que se envíe las copias con el análisis de este in --
... forme al señor Contralor para que él haga las investigaciones --
... correspondientes; lo pone como una condición potestativa, de --
... que lo haga el señor Contralor; en ningún momento lo sugiere. --
... Y analizando, señor Presidente, el informe del Diputado Fran --
... cisco Mejía Villa, un informe que obedece a la resolución de --
... todos los integrantes de la Comisión de Fiscalización, podemos --
... establecer que es precisamente con las declaraciones recibidas --
... en el seno de la Comisión, por los Generales Albuja, Laercio --
... Almeida, por la documentación entregada por el General Albuja --
... el 29 de marzo de 1986, por los documentos proporcionados por --
... el Cuerpo de Ingenieros, de la sesión de la Comisión el 25 de --
... marzo del 86, es que se hace realmente un informe responsable --
... y detenido, con la participación de todos los miembros de la --
... Comisión de Fiscalización, que en este caso, algunos de ellos, --
... se quieren retractar públicamente; y habla, específicamente --
... del Decreto Ejecutivo de Constitución y de Conformación del --
... Cuerpo de Ingenieros del Ejército, Decreto Ejecutivo Nº 134, --
... del 4 de octubre de 1968, publicado en el Registro Oficial Nº --
... 30, del 14 de los mismos mes y año; que luego de darle una con --
... dición de una dependencia del Ejército con categoría de Depar --
... tamento, establece en el Artículo dos del mencionado Decreto, --
... que dicho Cuerpo de Ingenieros tendrá a su cargo la dirección, --
... planificación, ejecución y supervisión de los trabajos, en coor --
... dinación con los Ministerios o entidades interesadas y responsa --
... bles de la administración y fiscalización de las mismas. Se da --
... rá mayor prioridad a la construcción de vías en la región Nor --
... oriental del País. Yo no sé, señor Presidente, señores diputa --
... dos, si la construcción del muro y la reformación de alguna par --
... te de la casa del General Albuja en Tumbaco, obedezca a alguna

.../...
planificación, y que esté en coordinación con los Ministerios o entidades interesadas, o que esto se lo pueda considerar como una vía en la región nor-oriental del País; yo no sé si el muro esté en la vía de la región nor-oriental del País. Pero eso es lo que dice el Decreto Ejecutivo, que constituye y conforma el Cuerpo de Ingenieros, en su Artículo número dos. El Artículo 3º del mencionado Decreto Ejecutivo de Constitución del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, habla: "todas las obras -ni siquiera hace excepciones, general- todas las obras que realice el Cuerpo de Ingenieros del Ejército obedecerán a acuerdos específicos con los organismos del Estado a nivel Ministerial, quienes velarán porque se cumplan debidamente dicho compromiso entre las partes, garantizando así la terminación de las obras". No sé si la construcción del muro y de la casa del General Albuja obedezca a algún acuerdo específico con los organismos del Estado a nivel ministerial. Y en fin, señor Presidente, todos los análisis ...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le queda un minuto para concluir, Honorable.

EL H. PEREZ VERGARA.- Todos los análisis de orden jurídico que hacen en el informe firmado por el Diputado Francisco Mejía Villa en representación de todos los miembros de la Comisión de Fiscalización, cuya actuación está respaldada por la concurrencia de ellos a las sesiones antes mencionadas aquí, es un informe que es el único que podría ser considerado realmente para resolución por parte del Congreso Nacional ...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden.

LA H. JOSEFINA IZURIETA DE OVIEDO.- El señor Diputado no puede manifestar, que con el conocimiento de todos los miembros de la Comisión; lo sabe muy bien, que la Diputada de Oviedo en ningún momento fue convocada para las sesiones, dos o tres sesiones, - menos para dar a conocer este informe, señor Presidente. Que lo sepa muy bien el señor Diputado y todos los honorables, que yo no he conocido; he redactado el segundo informe, ese sí es auténtico mío, señor ...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, Honorable.

...

H. PEREZ VERGARA.- Señor Presidente: Entonces, haciendo una excepción de que la Diputada de Oviedo no concurrió, con la presencia de todos los demás miembros de la Comisión de Fiscalización, fue enviado el informe firmado por el Diputado Francisco Mejía Villa, en su calidad de Presidente, que es quien tiene que poner en conocimiento del Congreso Nacional los informes cuando se preside una Comisión. Y por último, señor Presidente, a nombre del Partido Roldosista Ecuatoriano y dejando bien claro y puntualizando nuestro respeto incondicional a las Fuerzas Armadas, sí manifestamos nuestra posición y nuestro criterio, de que el General Manuel María Albuja en directa participación con el General Laercio Almeida, ha cometido el delito de enriquecimiento ilícito por el cual debe ser sancionado por los jueces y las autoridades pertinentes.-- Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Lucero.

H. LUCERO BOLANOS.- Señor Presidente y señores legisladores: Al finalizar la primera parte del Congreso Extraordinario, que una vez más se ha reiniciado, el Congreso resolvió ampliar la Comisión de Fiscalización y Control Político, y esa ampliación fue implementada posteriormente por la Presidencia titular del Congreso, designando a varios colegas legisladores. Señor Presidente, esa fue la resolución del Congreso Nacional, ampliar la Comisión de Fiscalización y Control Político, para el estudio específico de las denuncias del General Frank Vargas Pazzos; por consiguiente, los diputados que fueron designados en la gestión de ampliación de la Comisión, formaron parte con iguales derechos y posibilidades de la Comisión inicial de Fiscalización y Control Político, para el estudio de este caso específico. Porque no es admisible, señor Presidente, que se considere que existe una segunda comisión con derechos y atribuciones diferenciadas dentro de la Comisión de Fiscalización y Control Político, que existan legisladores como que fueran de segunda categoría dentro de esa Comisión, legisladores que cumplen quizá el papel de asesores, de secretarios o de no sé qué, dentro de la Comisión de Fiscalización. Debemos empezar respetando las decisiones del Congreso Nacional y determinando de una vez por todas, que los legisladores cuando integran una comisión, la inte

gran, porque sería humillante y sería degradante que no se considere así, la integran en igualdad de condiciones, de facultades y de derechos. Señor Presidente: Me preocupan los problemas graves que han sucedido en la Comisión de Fiscalización; quizá el sectarismo político con la que se constituyó esa comisión y otras comisiones, han determinado a la postre esta serie de problemas. Una Comisión de Fiscalización y Control Político no podría estar integrada, si se quería que sea Comisión de Fiscalización y Control Político, en el ochenta o noventa por ciento con legisladores adictos al Gobierno Nacional, porque eso es un despropósito, señor Presidente, y ese despropósito está reflejado ahora en los problemas y en estos informes que, algunos de ellos al menos, deberían avergonzar al Parlamento Ecuatoriano. Señor Presidente, en la sesión del 16 de abril del presente año estuvieron presentes en la Comisión de Fiscalización los siguientes legisladores: Diputado Mejía, que la preside; el Diputado Simón Bustamante, ahora Gobernador de Manabí; Diputado Mayón, Diputado Carmigniani; y los diputados Zavala, Bonilla y Alvarez.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden, Diputado Carmigniani.-----

EL H. CARMIGNIANI GARCÉS.- Tengo que decirle a usted, que le llame la atención al señor Diputado Lucero, porque usted integró esta Comisión, y consideró a diputados idóneos para que integren dicha comisión; y no ha sucedido lo que sucedió en el Gobierno del doctor Hurtado, que la Comisión de Fiscalización y Control Político Multipartidista fue disuelta, disuelta por el Gobierno de Hurtado, para que no se fiscalicen los actos inmorales de ese Gobierno ...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Carmigniani, si usted se ha sentido aludido, usted está inscrito, y posterior a una intervención, usted podrá intervenir. Continúe, Honorable Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS.- Yo creo que algunos diputados tienen razón al avergonzarse de que ahora se les llame gobiernistas. Eso no es un punto de orden y usted, señor Presidente, debe ... ---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No lo he calificado tampoco de punto de orden, por eso le estoy diciendo que continúe interviniendo.---

EL H. LUCERO BOLAÑOS.- Señor Presidente: Esos fueron los legis-

.../...

...ones que intervinieron, según los informes que reposan en nuestro poder, en la sesión del 16 de abril, en la cual se aprobó, según así lo expresa el Presidente de la Comisión, el Diputado Mejía, el informe que él luego ha entregado en manos de la Presidencia titular del Congreso. Señor Presidente: Es grave que, después de que esto haya sucedido, se deje en un pésimo predicamento al Presidente de esa Comisión y al Secretario, porque luego aparece una comunicación firmada por una de las diputadas -- que integran este Parlamento y que contiene afirmaciones demasiado graves para el Presidente de la Comisión, para la Comisión misma y para el informe que ha presentado a nombre de esa Comisión. Se dice que ese informe ha sido presentado o que contiene una apreciación personal del Diputado Francisco Mejía; se dice que ha sido redactado sin que para su conocimiento, análisis y resolución hayamos sido convocados expresamente; esto lo dicen los cuatro diputados que después firman este nuevo informe; y, ¿quiénes son esos cuatro diputados que firman este nuevo informe, señor Presidente?. Entiendo que el Diputado Simón Bustamante, ahora Gobernador de Manabí, el Diputado Carmigniani, el Diputado Mayón y la Diputada Josefina de Oviedo; algunos de ellos, repito, estuvieron presentes y aprobaron en la sesión correspondiente del 16 de abril, el informe que suscribe el Presidente de la Comisión, el Diputado Francisco Mejía Villa. Señor Presidente, cómo puede ser posible que esto ocurra en un Congreso Nacional que analiza un asunto de tanta trascendencia, delicadeza y envergadura; que hayan diputados que aprueban en una sesión un informe y que después, seguramente, como se ve por los exabruptos de esta sesión, que después reciben órdenes extrañas al Parlamento para cambiar de criterio y firmar otro informe absolutamente diferente. Señor Presidente: aquí ...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo pienso que hay que aclarar esto para evitar puntos de orden: Si bien en el primer informe no estuvo presente ni el Diputado Mayón ni la Honorable Josefina Izurieta. Continúe, Honorable Lucero.

EL H. LUCERO BOLAÑOS.- Señor Presidente: Aquí se dice, en una comunicación que envía la Diputada de Oviedo, no solamente ...

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Anótelo al Honorable Mayón, se ha sentido aludido. Continúe, Honorable Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS.- Señor Presidente: Aquí se dice, en este oficio que firma la Diputada Izurieta de Oviedo, que dicho documento, según tenemos conocimiento, fue redactado por miembros de la Comisión de apoyo, la misma que de acuerdo a los reglamentos del Congreso, no tiene capacidad legal para emitir informes. Señor Presidente: Una disminución total de los derechos y facultades que les corresponde a los legisladores que formaron parte de esta Comisión ampliada, para estudiar este caso específico; y luego, aquellos que suelen dar lecciones todos los días de buena educación, de moralidad y de respeto a los legisladores, qué es lo que dice más abajo en este mismo oficio, en la página dos: "Dejamos constancia igualmente, de que el señor Presidente de la Comisión de Fiscalización había venido expresando similar criterio que el nuestro durante las deliberaciones que sobre esta materia hemos tenido y que el informe por él presentado obedece ... " O sea que el Diputado Francisco Mejía también ha cambiado de criterio, según así lo afirma aquí en este oficio la Diputada de Oviedo. No sé si esto sea verdad o no, pero dice: "El Presidente de la Comisión de Fiscalización había venido expresando similar criterio que el nuestro durante las deliberaciones". Qué grave, señor Presidente, que en una comisión ocurra tanto caos, tanto lío y tanta cosa, que realmente resulta inexplicable. Y luego continúa esta comunicación: "y que el informe por él presentado obedece exclusivamente a una hábil maniobra -los que respetan a los demás legisladores se expresan de esta manera- a una hábil maniobra de algunos miembros de la Comisión de apoyo, bajo el pretexto de presentar un documento que contenga el criterio de dicha comisión, sumando al de la Comisión de Fiscalización, cuando en realidad lo único que se logró -óigase bien aquí- fue una injusta y temeraria acusación, que se aleja de la verdad de los hechos, acusando malévolamente la honra del General de División Manuel María Albuja, ex-Comandante General del Ejército". Esta es la forma como se da ejemplo en los hechos, en los testimonios, señor Presidente, de respeto a la dignidad de los demás legisladores; quienes así se ex

.../...

.../...

...presan en un oficio, señor Presidente, deberían ahorrar el tiempo y ahorrarnos el tiempo a nosotros y ahorrarse las lecciones en las que nadie cree. Señor Presidente ...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ruego a los señores legisladores mantenerse en silencio para que intervengan luego.

EL H. LUCERO BOLAÑOS.- Señor Presidente: debo referirme a algunos aspectos de este informe que firman los tres o los cuatro diputados. Aquí se dice, señor Presidente, en la segunda página con su venia, señor Presidente, voy a tener que hacer análisis de algunos párrafos y por eso le pido que me permita leer algunas líneas: "La mencionada denuncia, contraída a sostener que el General Manuel María Albuja, de la Fuerza Terrestre, procedió a contratar a título personal con el Cuerpo de Ingenieros del Ejército, representado por su Comandante, señor General Laercio Almeida Rodríguez, la construcción de un cerramiento de un inmueble de propiedad del General Albuja, ubicado en la población de Tumbaco, se encuentra sustentada en la documentación entregada por el Teniente General Vargas en la Base Aérea de Manta, y los documentos proporcionados tanto por el General Albuja como por el Comandante del Cuerpo de Ingenieros del Ejército". He aquí un paladino reconocimiento de la denuncia del Teniente General Vargas, así lo dicen los cuatro firmantes gobiernistas, señor Presidente, se encuentra sustentada en la documentación entregada en Manta por el propio Teniente General Vargas, y en el resto de la documentación presentada por el propio General Albuja y por el Comandante del Cuerpo de Ingenieros del Ejército. Yo creo que esta es una confesión paladina que nos releva de cualquier otra prueba. Y de allí continúa en el punto dos de la página dos: "Los infrascritos miembros de la Comisión de Fiscalización y Control Político nos encontramos en el caso de tener necesariamente que discrepar -creo que no se debe atropellar tanto el lenguaje, señor Presidente, ni la gramática de los presupuestos jurídicos enunciados en el denominado informe de minoría -quién ha calificado como informe de mayoría o de minoría, señor Presidente- suscrito por el señor Diputado Francisco Mejía Villa". O sea la Comisión, los cuatro de la comisión contra el Diputado Francisco Mejía Villa, después de que recono...

que el Diputado Francisco Mejía Villa también estuvo de acuerdo con los criterios de los que firman este informe. Yo no voy a hacer este caos, esto es peor que el lío del Fokker, señor Presidente, que posteriormente vamos a analizar- en cuanto dichos presupuestos están enderezados a atribuir a los señores oficiales generales acusados por el Teniente General Vargas Pazos de la comisión de delitos tipificados en el Código Penal". Yo no sé quién pueda entender este párrafo, señor Presidente, de los presupuestos jurídicos, "enderezados dichos presupuestos a atribuir a los señores oficiales generales acusados por el Teniente General Vargas Pazos". Yo creo que es necesario que procedamos a una urgente reforma del Reglamento Interno del Congreso para que los informes se redacten en términos que todos puedan entender el resto de legisladores y el pueblo ecuatoriano, señor Presidente. Y luego se dice: "El contrato de construcción -contrato de construcción- suscrito por los señores oficiales generales acusados, constituye un instrumento público" aquí lo dicen paladinamente "instrumento público", un contrato, señor Presidente, que es evidentemente un contrato privado, y voy a demostrar con la ley en la mano, porque no se trata de dictar informes porque sí, señor Presidente, los legisladores debemos ser más responsables en la presentación de nuestros informes y cuando no conocemos alguna cosa, es de honestidad intelectual asesorarnos suficientemente para que esos informes puedan ser...

SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden, Honorable Izurieta.-----

H. IZURIETA DE OVIEDO.- Ruego a usted insinuar al Diputado que sea menos atrevido para con sus compañeros legisladores. El señor para que pueda hablar de los legisladores aquí, que pague lo que debe al País, más de doce millones de impuestos, y que cinco paga cuarenta; eso es inmoral, cuarenta sucres; haber hecho contratos ...

SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Floripa, si usted se siente aludida ... Usted está inscrita, Honorable Izurieta ...

H. IZURIETA DE OVIEDO.- ... eso es inmoral, señor Presidente, que no nos va a dar cátedra de redacción, porque cuando ha sa-

.../...

bido nada de ser maestro. Por favor, señor Presidente, llame la atención a este Diputado, que es inmoral él ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Izurieta: Por favor, por favor, en sus expresiones, Honorable Izurieta. Continúe, Honorable Lucero.-----

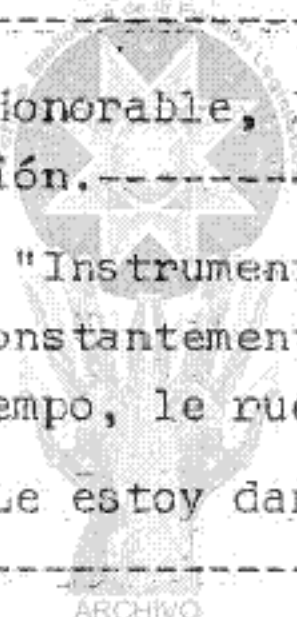
EL H. LUCERO BOLAÑOS.- Señor Presidente: Yo no pierdo ni por eso la serenidad, no la perdí cuando utilizaron a ciertos diputados para interrumpirme en la interpelación al Ministro de Finanzas, no voy a dar el gusto ahora de perder la serenidad, de perder los estribos para referirme a cosas que no tienen importancia. Señor Presidente: El Artículo ~~ciento sesenta y seis~~ del Código de Procedimiento Civil nos dice, define cuáles son, qué -- concepto es el de instrumento público, y con su venia, señor -- Presidente ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable, le quedan dos minutos para concluir con su intervención.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS.- "Instrumento público es el autorizado .. He sido interrumpido constantemente, señor Presidente, tiene -- que descontarme ese tiempo, le ruego a usted ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le estoy dando descuentos en este momento, Honorable.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS.- "Instrumento público auténtico es el autorizado con las solemnidades legales por el competente empleado. Si fuere otorgado ante notario e incorporado en un protocolo de registro, se llamará escritura pública"; este es un documento público de acuerdo con la ley, señores legisladores. Y el documento privado está definido conceptualmente en el Artículo doscientos doce el propio Código de Procedimiento Civil; basta leer para saber lo que es un documento público y lo que es un documento privado; sin embargo aquí se confunde lo uno con lo otro, también paladinamente, señor Presidente. Y luego se habla de un contrato de construcción, y más abajo se habla de que dicho contrato es de trabajo. Al fin, en qué quedamos ¿es contrato de construcción o es contrato de trabajo?. Pero, realmente este informe merecería ponerle en un marco de oro para que vaya a algún museo de las cosas inútiles, señor Presidente. "Por el-



[Handwritten signature]

...
contrario -dice- la evidencia que existe sobre la existencia --
-por el contrario, la evidencia que existe sobre la existencia,
señor Presidente ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha concluido su tiempo, Honorable, le ruego
concretarse,-----

EL H. LUCERO BOLANOS.- ... a un museo de la gramática mal aprendi
da y mal aplicada, señor Presidente, eso parece cosa de Ri --
pley. Señor Presidente, se habla de presunciones de derecho; el
Artículo treinta y dos del Código Civil señala cuál es una pre
sunción legal y cuál es una presunción de derecho, y no se puede
consignar en un informe, así porque así, muy sueltos de hueso
s, lo que es una presunción de derecho cuando ni siquiera es
una presunción; de tal manera que estamos confundiendo los asunto
s. Y luego se hace un análisis de que si se cumplió el contrato
to, si no se cumplió el contrato. Ese no es el problema, señor
Presidente; el problema es que esa clase de contratos no se puede
den realizar, no se pueden firmar porque son contratos contra --
rios a la ley; existe en esos contratos objetos y causa ilícitos
tos, señores diputados, porque una de las causas de objeto ilícito
cito es el objeto que está en contra de la ley. Y aquí el Diputa
tado Rodríguez demostró hasta la saciedad que la Ley Constitutiva
va del Cuerpo de Ingenieros señala, en los considerandos y en --
la parte dispositiva, el por qué y la razón de ser y los objetivo
s para los que, y las atribuciones que tiene el Cuerpode Ingeni
neros en el desarrollo del País. De tal manera que lo que se --
ha cometido, señor Presidente del Congreso, es una grave falta,
es una infracción, es una infracción que abarca varios campos:
el campo penal, el campo administrativo y el campo moral, señor
Presidente. Por eso es que espero que en esta vez no suceda lo
mismo que sucedió cuando muchos cohonestaron el atraco de los --
fondos del Banco La Previsora. Pido, señor Presidente, desde este
te momento, si tengo apoyo, que las votaciones sobre este asunto
to y sobre el caso Fokker, sobre este asunto, sean votaciones --
nominativas, para evitar, señor Presidente, lo que ya sucedió --
en la primera parte del Congreso Extraordinario, de que se anunci
aron resultados falsos; queremos saber, señor Presidente, qué
legisladores estamos de acuerdo con una posición o con otra po-

.../...

sición, que todo quede esclarecido a través de esta proposición que me permito poner a consideración suya y de la Honorable Sala de legisladores.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En primer lugar, la Presidencia no califica la petición del Honorable Lucero porque no estamos en votación; existe una moción que ha sido presentada, se puede presentar otra moción y el que presenta la moción pide votación simple o por papeleta. Así que no se puede imponer una votación para todo un proceso. Honorable Mario Fidel Suárez, para que aclare ... Señor Secretario, proceda a dar lectura a la moción para ir encarrilando esta ... Punto de orden, Diputado Rosero.-----

EL H. ROSERO CISNEROS.- Quiero conocer, señor Presidente, si nos va a dar el uso de la palabra, toda vez que estamos anotados desde el día de ayer.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Así es, usted va a intervenir como tienen derecho todos los legisladores; estamos dando el uso de la palabra por el momento a los legisladores de diferentes bloques políticos. Señor Secretario, proceda a dar lectura a la moción.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. La moción presentada por el Honorable Mario Fidel Suárez dice: "Que se acojan las recomendaciones del informe suscrito por el Diputado Francisco Mejía Villa y se incluya en el envío al señor Contralor de la Nación y Fiscal General del Estado, el informe presentado por cuatro vocales de la Comisión de Fiscalización y suscrito por la Legisladora Josefina Izurieta de Oviedo". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pero no la ha aceptado el Diputado Mario Fidel ... La modificatoria, Honorable Mario Fidel. Proceda a dar lectura a la modificatoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Honorable Diputado Iván Castro solicitó al Honorable Suárez que acepte la modificación de su moción en el sentido de que se apruebe el primer informe que se ha dado lectura por Secretaría e inmediatamente se le envíe a los jueces competentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Mario Fidel.-----

.../...

.../...
EL H. SUAREZ MIELES.- Señor Presidente: La intención mía, al proponer esta moción, es que no perdamos más tiempo discutiendo tanto sobre lo mismo y que ambos informes, así el uno sea, como dijo el Diputado Lucero, digno de museo, sea enviado también para que sirva de elementos de juicio al Contralor de la Nación y al Fiscal de la Nación. Yo creo que lo importante es que se llegue al esclarecimiento de este bullado caso; y dije que si es que hubieran diez informes, que los diez fueran. ¿Cuál es el problema? De tal forma que yo insisto en que puede ir; obviamente, el informe que ha suscrito el Diputado Francisco Mejía, porque es el Presidente nato de la Comisión, pero nada impide también que se envíe este informe que suscriben los otros cuatro legisladores, para que sea simplemente como información, sirva de información al Contralor de la Nación y al Fiscal General de la Nación, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿No acepta la modificatoria? ¿No acepta la modificatoria, Diputado Suárez?

EL H. SUAREZ MIELES.- No, señor Presidente. Y si se va a votar mi moción, que se vote en votación simple.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se vota en votación simple, es una moción. ¿Perdón? , Todavía no abro el debate sobre la moción, espérese un momento, yo le ruego. Hay algunos puntos de orden, vamos a dar paso. Diputado Moreno.

EL H. MORENO ORDÓNEZ.- Señor Presidente: Yo quisiera que se canalicé el desarrollo de la reunión en el marco que está señalado en el reglamento. Estamos discutiendo al momento los informes que se han presentado por parte de la comisión, por lo tanto, como hay algunas mociones que han sido presentadas, entre otras la del Diputado Mario Fidel Suárez, la que acaba de presentar el Diputado Lucero, usted tendrá que calificar esas mociones y oportunamente darse el curso. Por eso, mi punto de orden se orienta, señor Presidente, para que usted siga dando la palabra a los legisladores que estamos anotados, sobre los informes; o si algún rato va a cerrar la discusión sobre los informes para entrar a discutir las mociones. Ese es mi punto de orden, señor Presidente.

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En primer lugar, estamos debatiendo los - informes, y en el debate se puede presentar cualquier moción; - no es que primero tenemos que terminar de discutir los informes para después dar paso a las mociones, porque la moción es sobre los informes. Esa es la práctica parlamentaria y así lo expresa el reglamento en el capítulo de los debates, cualquier legislador podrá poner mociones sobre el tema que se está discutiendo y será el Congreso el que se pronuncie. En primer lugar presentó una moción el Honorable Mario Fidel Suárez, a pesar que hemos estado dando el uso de la palabra a los señores legisladores; pues la Presidencia va a abrir el debate sobre esta moción, a pesar de que a los que están inscritos se va a dar el uso de la palabra, porque la moción conlleva al mismo tema, sobre los informes; pueden intervenir sobre los informes y la moción. Vamos a dar la palabra ... Diputado Castillo, punto de orden.---

EL H. CASTILLO VIVANCO.- El día de ayer hubo una decisión suya, que a mí me pareció clara y aceptada por la Sala; precisamente cuando yo había planteado la inquietud respecto a los informes, usted dijo: "aquí vamos a conocer todos los informes y nos vamos a pronunciar sobre los informes", y a mí me pareció muy bien eso. ¿Y qué es lo que estamos haciendo este momento, señor Presidente?, siguiendo al pie de la letra su resolución; es decir, que vamos a pronunciar sobre el informe presentado por la Comisión, suscrita por el Presidente de la Comisión; y, también, si es que existieran diputados que están de acuerdo con la moción o el informe presentado por otro sector de legisladores ...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Concrete su punto de orden, Honorable.---

EL H. CASTILLO VIVANCO.- ... pronunciarse respecto de esto. Pero, señor Presidente, si este rato vamos a discutir sobre mociones, qué es lo que va a pasar; esto va a ser un caos, porque -- los que intervengan tienen que intervenir respecto de la moción presentada y no respecto de los informes. Entonces, yo creo, señor Presidente, que lo que debemos hacer es continuar con el -- procedimiento que usted mismo señaló el día de ayer; de otra manera vamos a entrar en una etapa de confusión. Vamos a intervenir los legisladores respecto de esos informes sobre el caso --

.../...

.../...

planteado sobre el Cuerpo de Ingenieros del Ejército y nos vamos a pronunciar, vamos a votar sobre eso; pero este rato, discutir sobre nuevas mociones sería, señor Presidente, dilatar excesivamente el tiempo. Ese es mi criterio; yo le pido a usted retornar al planteamiento del procedimiento que usted hizo el día de ayer, porque me parece que ese es el conveniente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En primer lugar, debo indicarle que no ha sido aprobada ninguna moción al momento; si ese es su criterio, puede votar usted en contra de la moción. En los debates cualquier legislador puede proponer moción sobre el tema que estamos debatiendo; si usted cree que no debe estar por la moción, pues usted inscribese para la moción y exprese su criterio o vote en el momento de la votación en contra, la moción puede perder y continuamos debatiendo hasta que se cierra el debate y comenzaremos a votar, si no existe alguna otra moción, comenzaremos a votar informe por informe; si se aprueba el primero, pues ya no hay por qué votar por el segundo informe; entonces, lo que se resolvió en el primer informe es lo que ha aprobado el Congreso, o puede ser el segundo. Por haber sido aludido, vamos a dar el uso de la palabra al Diputado Carmigniani.-----

EL H. CARMIGNIANI GARCES.- Gracias, señor Presidente. Yo ya no quiero, a estas alturas, entrar a discutir cuál de los dos informes debe ser analizado primero; usted dispuso ayer que se lo haga a la vez; aunque no comparto su criterio, señor Presidente, lo respeto. Lo que sí tengo que aclarar de una vez por todas, porque se ha hecho mención de parte de varios legisladores, de que el informe presentado por el Presidente de la Comisión fue por unanimidad, y eso no es verdad, porque en esa sesión no estuvieron presentes los legisladores: Mayón y doña Josefina Izurieta de Oviedo. Yo pediría aclarar de una vez por todas, que aquí tampoco se ha retractado nadie, que se haga escuchar el cassette de la sesión en la cual se dice que hubo unanimidad de los presentes, porque si la memoria no me es ingrata, creo que no hubo ni siquiera votación, ni siquiera votación, señor Presidente. Esa es la razón por la cual, cuatro legisladores, al día siguiente le comunicamos al distinguido Presidente de la Comisión, que estábamos en desacuerdo con el procedimiento que se

.../...

.../...

siguió y hemos presentado otro informe que, en parte, se basa en el original del propio Presidente de la Comisión, que fuera corregido por miembros de la Comisión de apoyo; y no se siguió igual procedimiento en el caso Fokker, donde ahí sí, señor Presidente, se recogieron las firmas de los cinco legisladores principales que estuvimos presentes en la sesión, con la ausencia lamentable de dos distinguidos colegas por distintas razones: los diputados Nelson Ortiz y Roberto Dunn. Ese fue un procedimiento correcto y fue avalizado por la firma de los cinco legisladores que estuvimos presentes; en el otro caso no. Y si hay duda de lo que yo estoy diciendo, pediría a usted, señor Presidente, que se autorice a Secretaría que pase el cassette de esa sesión, porque si la memoria no me es ingrata, ni siquiera hubo votación. -- Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre la moción, Honorable Zambrano. -----

EL H. ZAMBRANO BENITEZ.- Gracias, señor Presidente. Antes de referirme a la moción que se ha planteado, considero indispensable aclarar ciertas exposiciones que se han hecho aquí esta tarde. Debe quedar muy en claro, señor Presidente, que en el Congreso Nacional pueden nombrarse ciertas comisiones especiales, y que existiendo la Comisión de Fiscalización y Control Político, es a ésta la que le compete formular los informes, que pueden ser de mayoría o de minoría. Aquí se habla, señor Presidente, de una comisión de apoyo, y desde ayer yo vengo sosteniendo que no existe tal comisión de apoyo, y eso no lo digo yo, señor Presidente, lo dice el documento que su Señoría ordenó se dé lectura la tarde de ayer; lo que se ha nombrado es una Subcomisión de apoyo, en el oficio que se dirige al señor Diputado Jorge Zavala Baquerizo por el señor Prosecretario del Congreso Nacional. En consecuencia, existe una Subcomisión, y como la atribución que da el Artículo ciento diecinueve es al Presidente, inclusive ese nombramiento es de dudoso valor porque no está rubricado por el Presidente del Congreso, quien es el autorizado, de acuerdo al Artículo ciento diecinueve del Reglamento, que no deja lugar a duda, para hacer este tipo de nombramientos. En consecuencia, que quede bien claro que no existe ninguna comisión de apoyo, ni siquiera la Subcomisión. Y yo consulto a quienes integraron la Comi -

.../...

.../...

sión de Fiscalización, si alguna vez los señores diputados de la mal llamada comisión de apoyo o subcomisión de apoyo, ha tenido voto dentro de esa comisión. Esto debe quedar muy en claro, señor Presidente, a fin de que no vayamos a hacer afirmaciones contrarias al reglamento y contrarias a la realidad. Este asunto, señor Presidente, concretándome a la moción, que ha ocupado la atención del Congreso y que en definitiva se trata de un muro construido en el predio del señor General Manuel María Albuja, el Congreso a este muro ha tratado de darle dimensiones que verdaderamente no las tiene ni en el aspecto material ni en el aspecto moral, pero sí que para muchos diputados de la oposición, este aspecto nimio, han tratado de abultar el muro para sacar de allí intereses típicamente electoreros. Pero por sobre todo, señor Presidente, está en juego la dignidad de un militar, de un General de la República, que por méritos llegó a esa alta jerarquía. El Congreso, por un deber de conciencia y de responsabilidad para con el País, tiene que examinar estas cosas lejos de la pasión política. El Congreso no va a emitir sentencia en este caso, no es competente para hacerlo; los llamados a hacerlo son los jueces competentes que existen en el País. Pero sí me preocupa, señor Presidente, que cuando muchas veces hablamos del principio de independencia del Poder Judicial, de que deben condenarse las comisiones especiales para juzgar la conducta de las personas, de alguna manera nosotros estemos interfiriendo ese principio fundamental de la independencia del juez. Por otra parte, señor Presidente, en los dos informes no se ha tomado en cuenta un hecho fundamental como es la existencia del informe del Asesor Jurídico del Cuerpo de Ingenieros del Ejército. El General Manuel María Albuja es un General de la República que no tiene conocimientos técnicos en materia jurídica, y para obrar con acierto, pidió el asesoramiento del Asesor Jurídico del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, y él es quien establece en su informe, que tengo en mi poder, que no existía inconveniente de orden legal ni moral para que pueda suscribirse ese contrato ...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden, Diputado Fausto Pérez.---

EL H. PEREZ VERGARA.- Señor Presidente: Con todo comedimiento,---

.../...

.../...

si no me equivoco, usted dispuso que se le daba la palabra a los señores diputados, y en este caso, precisamente al Diputado Zambrano, para que trate sobre la moción ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Así es.-----

EL H. PEREZ VERGARA.- En este caso, no está tratando sobre la moción, sino sobre el debate de los informes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo pienso que la moción se trata de los informes.-

EL H. PEREZ VERGARA.- La moción ya fue leída, señor Presidente, y solamente para concretar el punto de orden relacionado con la situación que acaba de mencionar el Diputado Zambrano, la ignorancia de la ley no exime a persona alguna, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se está debatiendo la moción y pienso que la moción conlleva a la discusión de los informes, porque se habla que ambos informes se los envíe a los jueces.-----

EL H. ZAMBRANO BENITEZ.- Estoy de acuerdo con el principio que acaba de enunciar el señor Diputado; efectivamente, la ignorancia de la ley no excusa a persona alguna; Pero para el hecho que estamos tratando, estoy poniendo, señor Presidente y señores legisladores, los antecedentes necesarios para poder calificar ese hecho, El General Albuja no es un técnico en Derecho; el General Albuja, en consecuencia, al buscar el asesoramiento de un técnico en materia jurídica, actuó con prudencia, y actuó, además, -- con buena fe. En segundo lugar, señor Presidente, no se ha considerado también el hecho de que se realizan varios pagos luego -- del contrato, conforme avance la obra, y se lo hace mediante cheques, porque no existía nada que ocultar; y estos pagos, señor Presidente, --aquí viene algo muy importante-- se realizan por un monto superior al que realmente cuesta esa obra, como lo voy a demostrar. Pero ante todo, señor Presidente, y para correlacionar con la preocupación del señor Diputado, quienes nos preciamos de conocer el Derecho, sabemos que para que exista un delito, uno de los elementos fundamentales es la intención o lo que se llama el *ánimus*; este es uno de los presupuestos fundamentales para la existencia del delito. Y para que existan estos factores concurrentes a la intención o a la intención de causar daño, que es la existencia del dolo, del dolo que puede ser genérico

.../...

co o el dolo que puede ser específico. Específico, cuando se refiere a determinada infracción; o genérico, cuando es este ánimo de causar daño o de delinquir, en términos generales. En este caso, tratándose de delitos contra la propiedad, el dolo, la intención ha de ser la de causar daño, infringir daño en el patrimonio ajeno y beneficiarse el infractor con el perjuicio causado en el patrimonio ajeno; el patrimonio ajeno, en este caso, el Cuerpo de Ingenieros del Ejército. Pero en la forma histórica como se realizan los hechos, caemos en la cuenta de que en ningún momento existió dolo o existió el animus, para que pueda sostenerse que hay delito. Aún más, señor Presidente, aquí se ha hablado del enriquecimiento ilícito; pero aquí muchas cosas, señor Presidente, se han traído con la pasión política, porque parece que cierto sector del Congreso está contagiado con el odio, está contagiado con la pasión y está contagiado con el espíritu golpista del señor General Frank Vargas Pazzos; y creo que de aquello, el Congreso no puede llegar a nada positivo. Veamos que no existe, señor Presidente, enriquecimiento ilícito: Para el cerramiento del muro, el valor pagado por el señor General Manuel María Albuja es de un millón once mil quinientos dieciséis sucres setenta y cinco centavos; y, existe, señor Presidente, un instrumento público, este sí, porque es un informe pericial, que notuvo el buen cuidado la comisión de revisarlo, informe pericial practicado con todas las solemnidades legales ante el Juez Tercero de lo Penal de Pí -- chíncha; y, en este informe suscrito por los arquitectos: Guillermo Terán y Freddy Ledesma, se establecen los siguientes hechos: que el valor del cerramiento, de lo que existe, es de un millón once mil quinientos cuarenta y seis sucres, setenta y cinco centavos; y en lo que se refiere a las adecuaciones de la vivienda, de novecientos cincuenta y seis mil ochocientos ochenta y tres sucres. En consecuencia, tenemos una diferencia a favor del señor General Manuel María Albuja, en el primer caso; del cerramiento, de ciento setenta y dos mil cuarenta y nueve sucres cincuenta y seis centavos; y, en el de la adecuación de la vivienda, de trescientos cuarenta y tres mil ciento diecisiete sucres. Los dos rubros, cerramiento y adecuaciones de la vivienda, dan una diferencia a favor, de quinientos

.../...

quince mil ciento sesenta y seis sucres. ¿Dónde la intención de delinquir, señor Presidente?; ¿dónde el enriquecimiento ilícito, dónde el beneficio para el patrimonio del presunto infractor, dónde el perjuicio, en consecuencia, para el Cuerpo de Ingenieros del Ejército?. Si los números, señor Presidente, no mienten, es cosa simplemente de saber sumar y de saber restar. Y yo tuve oportunidad el fin de semana, señor Presidente, de pasar por Tumbaco, y también, preocupado por el escándalo fui a conocer el famoso cerramiento, y algún Diputado hablaba aquí que se ha pagado hasta la derribación de árboles, y lo que se ha derribado, señor Presidente, y así son los escándalos de la oposición, señores diputados, son dos árboles de chimoya, y ahí están los dos vestigios de los troncos, para quien quiera conocerlos; el más mal leñador los botaba de dos hachazos. Y este es el escándalo que se hace al País, estos son los escándalos que utiliza la oposición para salpicar dentro de su campaña de alcantarilla, con su agua negra, las honras ajenas; y a esto tenemos que cerrar paso en este Congreso, señor Presidente. Y aquí tengo, señor, las fotografías de esta pobre vivienda que es lo que da el motivo del escándalo; ojalá vayan los señores legisladores a conocerla. Y frente a aquello, está una trayectoria limpia de un hombre, de treinta años, en los que ni siquiera tuvo un arresto disciplinario, peor haberse visto mezclado en asociaciones para delinquir o para poner en peligro la estabilidad constitucional; jamás, él estuvo dentro de la sedición; que un sedicioso, para justificar y para dar material a los electoreros, haya manchado esa honra. Pero los hechos, señor Presidente, se han producido, han entrado en el campo de la historia, y la historia en un momento podrá disimularse, pero no podrá cambiarse porque los hechos ya fueron, señor Presidente.- Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre la moción, Diputado Fonseca.

EL H. FONSECA GARZON.- Señor Presidente, señores legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, está anotado, pero también hay otros legisladores, Honorable Zavala ...

EL H. FONSECA GARZON.- Efectivamente ...

.../...
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay que tener paciencia. Perdón, Honorable Fonseca, Quiero indicarles que hay más de veinte legisladores inscritos, así es que hay que tener paciencia. De parte -- del FADI no ha intervenido ningún legislador, por eso es que estamos dando el uso de la palabra al Honorable Fonseca, a pesar que él ha solicitado también.-----

EL H. FONSECA GARZON.- Gracias, señor Presidente. Efectivamente, en el Congreso Nacional, al estudiarse los informes de las comisiones, tanto sobre el caso del General Albuja y del General Almeida, como en el caso del avión Fokker, el Congreso Nacional está dando una visión fragmentaria de todo aquello que debiera ser su labor, investigar e informar al País. Creemos de que no hay una visión global, integral, de lo que ha ocurrido en el mes de marzo del ochenta y seis; creemos de que no se da una visión general, precisamente porque se quiere ocultar otras gravísimas acusaciones, y las verdades que se han establecido en ese mes histórico para el País; casi puede decirse que hay que hablar de la historia del Gobierno del ingeniero León Febres Cordero antes de la presencia del General Vargas Pazzos, y a partir de la presencia del General Vargas Pazzos y la simpatía multitudinaria del pueblo ecuatoriano a su gesto en defensa de la dignidad de las Fuerzas Armadas y de la dignidad nacional. Creemos de que, efectivamente, la comisión, entre cuyos integrantes está la señora Diputada de Oviedo, dice en el numeral dos, lo siguiente: "Es necesario establecer como consideraciones de orden general, aunque sea un análisis breve de lo que podría considerarse como antecedente de los hechos que se denuncián". Efectivamente, no es solamente la denuncia sobre este problema del muro, que creo, efectivamente, que es un problema nimio, así es, es un simple problema incidental, como es un simple incidente lo mencionado sobre el asunto Fokker; o es que acaso no se han comprado otros aviones, no se ha comprado elemento de guerra para la Marina, para el Ejército; o es que acaso no reposan en el seno de los campos militares, miles y miles de millones de sucres en chatarra, aviones que jamás han sido realmente investigados su origen y su compra; o es que acaso no sabemos de que hay grandes comisiones a los compradores de armas; o es que acaso grandes traficantes de armas, como un tal Mayor Mata

.../...

Yerovi, efectivamente no se han enriquecido y son grandes latifundistas; o es que acaso grandes oficiales del ejército no tienen las mediaguitas que suelen llamar, de cinco y más pisos y verdaderos castillos en los valles de la Provincia de Pichincha y del País, o grandes haciendas en Santo Domingo de los Colorados; eso no puede tratarse. Pero en realidad un día el pueblo sabrá sobre el origen de esas fortunas fabulosas; entonces, si es cierto que damos una visión segmentaria del asunto. Creo que efectivamente el General Albuja, tal vez es solamente un pequeño indicio de lo que está ocurriendo en el seno de las Fuerzas Armadas; quizás aquel asesor jurídico del anterior Ministro de Defensa dijo que efectivamente hay trapos sucios en el seno de las Fuerzas Armadas y que ahora van a tener que ser ventilados y lavados frente a la conciencia nacional. El asunto del Fokker. O es que acaso es un solo avión el que se ha comprado, o es que las comisiones del diez por ciento no han enriquecido a una cantidad de viajeros fabulosos que existen. Hay antecedentes históricos sobre esto, ¿se ha juzgado alguna vez?, ¿hay prisión alguna vez, sobre el famoso y célebre caso de la chatarra en el tiempo del Gobierno de Velasco Ibarra?, ¿hay algún detenido?, ¿algún acusado, algún preso?. Nunca, jamás. Escándalos en la Policía Nacional, generales utilizando los tractores en sus haciendas, ¿se apresó a alguno de ellos?, jamás; porque todos ellos en la historia de nuestro País, son pajarracos de alto vuelo, supersónico vuelo, que además regresan muy pronto después de haber disfrutado los millones en Miami. Por eso es que este informe sobre el caso de los Generales Albuja y Almeida, sobre el caso del General Piñeiros, que está sindicado en el informe sobre el avión Fokker, ¿habrá alguna vez justicia en eso?. Todos los informes, los cuatro informes llevan ¿a qué?, llevan a decir: dejemos en manos de la justicia ordinaria, que se establezcan las sanciones a que den lugar en el plano administrativo, civil o penal. ¿Habrá, el País se pregunta, habrá realmente sindicados alguna vez?. O es que acaso el señor Fiscal de la Nación le merece a la conciencia nacional algún tipo de confianza. ¿El señor Procurador General de la Nación, merece la confianza del pueblo ecuatoriano? ¿Cuándo, sobre estos grandes atracos al País, se ha castigado alguna vez?. Todo lo contrario, se les

...

.../...

da tiempo para que fuguen, como ese señor famoso, Egas, que fue regalando las pistolas de oro y que huyó plácidamente, porque así son las cosas en nuestro País. Uno solo de los grandes atracos, jamás ha sido sentenciado; que se me indique, si hay algún solo preso, algún general que esté preso. Todo lo contrario, eso nunca ha ocurrido ni va a ocurrir; me adelanto en decir que no va ha haber jamás un apresado sobre el caso del avión Fokker o sobre este caso; además que considero que efectivamente es nimio. De tal manera que lo interesante es, siguiendo la norma -- que dice esa comisión, establecer, para juzgar históricamente -- lo que está pasando. ¿Cuál es el caldo de cultivo en el cual en marzo del ochenta y seis, ha dado un trastoque a la vida nacional, a las Fuerzas Armadas, a la conciencia del pueblo, al Gobierno mismo?; fundamentalmente esto ha conmovido al País. No -- No es un asunto simple, lo que se está juzgando es un hecho histórico, que si se le ve así superficialmente, va a llevar al engaño del pueblo al pueblo. Hay que saber que nosotros estamos -- viviendo, desde agosto del ochenta y cuatro, del ochenta y cinco, una real dictadura en el Ecuador. Un sector de la burguesía ecuatoriana financiera, industrial y comercial, ligada a los -- grandes intereses de exportadores e importadores y a las compañías norteamericanas, está cada vez concentrando la riqueza en menos manos. Como producto de esa política de concentración del poder económico, la política del Ejecutivo que auspicia ese enriquecimiento cada vez mayor de ese sector burgués, está monopolizando también otros poderes. O es que aquí no estamos conscientes de que el Congreso no ha podido ejercer su sagrado deber de legislar, que quien ha legislado aquí es el ingeniero Febres Cordero, él es el primer Legislador, es el primer sensor y es el gran editor. Basta con que se ordene las leyes en el Registro Oficial y se edita la legislatura ecuatoriana. De tal manera que el Congreso ha sido desplazado en la práctica, ignorado políticamente, cuando no vapuleado por acciones de carácter policial. Hay que saber también que la Corte Suprema y el sistema jurídico en el País ha sido presionado muchas veces; asesinatos en todas partes, violaciones cotidianas de los derechos humanos, de desaparecidos, heridos, apresados, huelgas obreras con desalojos de muertos y heridos, estudiantes apaleados, mujeres violadas y

.../...
17


.../...
desaparecidas, provocaciones cotidianas. ¿Será esto vida demo-
crática? ¿A esto llaman democracia?. No, esto es una real dicta-
dura con el membrete dizque, de constitucional. Realmente el Po-
der está concentrado ya no solamente en un pequeño núcleo de sim-
patizantes del ingeniero Febres Cordero y sus adláters, sino ya
en el poder económico, poderoso, favorecido por las devaluacio-
nes, por las leyes que la Junta Monetaria les ha creado a su fa-
vor; monopolio del trigo, monopolio del café, monopolio del bana-
no, monopolio del asfalto que está en manos de una compañía que
se llama "Febres Cordero Cía. Comercial Ltda", monopolio casi en
todo; de la palabra, está realmente controlando los grandes me-
dios de difusión y con esto se está ejerciendo una dictadura. -
¿Para qué oficializarla?, no habría aparentemente necesidad de de-
cir, demos un golpe de Estado y quedémonos los doce años que ne-
cesitamos para que dé frutos el programa de la reconstrucción na-
cional. No había necesidad, no había necesidad, creemos, para de-
clarar. Sin embargo había un peligro: el reto de las elecciones -
de junio del ochenta y seis. Ya antes había anunciado el abogado
Torbay, posiblemente ya no es necesario hacer las elecciones, ha-
brá que impedir la vocinglería y las pintadas de paredes ... ---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Fonseca: Yo le sugiero, estamos
tratando el informe del caso Albuja ... -----

EL H. FONSECA GARZON.- Gracias, señor Presidente. ¿Cuánto me fal-
ta, señor Presidente?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ... no del caso de las elecciones. Por fa-
vor, concrétese al tema y a la moción que estamos discutiendo.--

EL H. FONSECA GARZON.- Siguiendo precisamente ese informe, quie-
ro establecer los antecedentes del mes de marzo, para que se se-
pa que la reacción habida en la FAE no es un hecho aislado, es
producto de este germen que va creciendo en un caldo de cultivo
social y político de violencia. Es necesario saber que en algún
momento había que destaparse la olla de presión de la indigna-
ción popular, y eso ha ocurrido en las silvatinas de Cuenca, en
las silvatinas de mi tierra, de Riobamba, de Ambato, de Guarani-
da, de todos los sitios donde que se anuncian las famosas otras
obras de León. Eso es lo que crea el caldo de cultivo en el

...


.../...

cual los gérmenes de la violencia crecen de un lado y de otro, la jerárquica, la ejecutiva y la popular, que comienza a despertarse justicieramente. Consideramos que esas son las cuestiones que dicen consideraciones de orden general; pero hay algunas de carácter particular que no se han investigado; se denunció que va a haber una dictadura fascista, y lo dijo en sus primeras declaraciones, que hay un grupo de gentes organizadas secretamente, aparentemente para dar un golpe fascista: "los hermanitos del sol", aquellas organizaciones mercenarias de las que quizás se ha apresado un mercenario israelita en Cuenca, sobre cuya situación también hay que meditar; esos quizá son los gérmenes de lo que debió haber sido el golpe fascista que anunció el General Vargas Pazzos, y que posiblemente, dijo, iba a ser el más nefasto de la historia. Pero ya no era secreto, era un secreto a voces que el General Piñeiros y otros generales estaban dispuestos, que si es que fallan las elecciones, al siguiente día, o si los sondeos de la opinión a que antes de las elecciones hay que impedir, tomar el poder. De tal manera que los incidentes de marzo y la acción del General Vargas Pazzos, detuvo, por lo menos por un tiempo, la amenaza del golpe fascista, porque el pueblo, intuitivamente, se respaldó en la acción de la FAE frente a las circunstancias que no conocíamos. Lo que no habíamos sabido es que a las actitudes contra las Fuerzas Armadas, ahora me extraña ver cómo ciertos diputados dicen: "Hay que defender la dignidad de un general de las Fuerzas Armadas". Efectivamente, pero cómo se ha de defender la dignidad de un general, cuando a un general se le dice mequetrefe. ¿Mequetrefe un general de la República del Ecuador? Se le dice quinta columnista, se le dice infiltrado. ¿Qué quiere decir toda esa serie de cosas? Un mequetrefe, quinta columnista, infiltrado. Resulta ser que, según las denuncias, este es un ciudadano peligrosísimo y, por tanto, hay que vigilarlo; entonces, le han vigilado mediante un agente especial el 3 de febrero, a rondar cerca de la casa del General Vargas Pazzos, porque dicen que estaba tratando de localizar a unos guerrilleros del grupo subversivo "Alfaro Vive Carajo", lamentablemente dice, "no pude detener al agente", pero ya da el nombre, y dice: "Resulta insólito, por decir lo menos, que se pretenda ubicar guerrilleros del grupo "Alfaro Vive" precisamente


.../...

.../...

te en el domicilio del Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y General de la Fuerza Aérea. Agradeceré se realicen investigaciones exhaustivas para determinar el móvil de tal actitud y se llegue a establecer con exactitud el origen de esta desagradable situación". Si es que al General de la República y a su domicilio están buscando subversivos, es obvio que tiene que pensar un General que ha estudiado lo que es la guerra, tiene que ponerse a pensar si hasta instintivamente, sin ser soldado, tiene uno que ponerse a pensar si la política general a este nivel sobre la subversión es matar, como dijo Torbay, matar a los subversivos como a los pavos, la víspera. El problema es saber cuándo es la víspera; al subversivo, probablemente al sospechoso subversivo se le cruza una avioneta sin orden de la torre de control, porque estaba en prioridad la avioneta conducida por el General Vargas Pazzos, que tenía, que por los instrumentos que estaba guiándose y comunicó a la torre, llegar al aeropuerto; pero otro, sin permiso de la torre, se cruza con el propósito de qué, y dice: "sí reconozco, efectivamente, -un General Fuyol- reconozco; y entonces el general tiene que ponerse a pensar: si se cruza la avioneta, dice, hay que pedirle al señor Ministro que, por favor, instruya cómo se puede juzgar a una persona. Qué no ha de ser negligencia pues, ya es demasiada sospecha. Viene el General Albuja y, sobre la batería de artillería anti-aérea, Cabo Quiróz, sabiendo que es el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, el General Vargas, ordena que la tropa y el material de esa batería sean simplemente trasladados a Quito, porque a él le da la gana, desconociendo la Autoridad del Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. Entonces, cómo no pues, cómo no se va a poner a pensar en legítima defensa propia, si es que hay que matar a los subversivos la víspera, cuando después de los compromisos de honor contraídos en Manta, al otro día le traen y le dejan sin agua, sin luz, incommunicado; y hay la evidencia gravísima, gravísima de que dan vacación el día jueves al personal de la EAE, para que no venga a trabajar, que se queden solamente los guardianes del General Vargas Pazzos. Cómo no va a ...

EL SENOR PRESIDENTE.- Le quedan dos minutos para concluir.-----

.../...



.../...

EL H. FONSECA GARZON.- Gracias. Si se anuncia una bomba plástica que ha sido puesta justamente cerca de la habitación del General. Cómo un general, entonces, no va pensar que no se le está tratando como a un General de la República, ahí sí la dignidad del general no valía, cuando se le quita toda autoridad y se dice concretamente: que para qué va a tomarse en cuenta la opinión del Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, y se le ridiculiza al General frente a los altos Jefes de las -- Fuerzas Armadas, no sólo del País, sino del exterior y frente a los inferiores. Protesta que alguna vez recibió ... ¿contestó a algo el General Piñeiros?, ¿contestó algo el General Albuja? - No. Entonces, ¿qué es lo que se trataba?, de hacer desaparecer a alguien, que con justicia, no sólo en defensa de su hermano, de su sangre, sino en defensa de un general al que se le ha vilipendiado de la manera más soez, tenga que defenderse. Quien no hubiera hecho lo mismo. Y el pueblo, entonces, correctamente, intuitivamente, voluntariamente, espontáneamente, heroicamente, mujeres que detuvieron a los tanques toda la mañana, muchachitos que se subieron a los tanques a izar las banderas de la acción popular en defensa del ejército y de la dignidad de la Patria, parando en seco las intenciones de los golpistas fascistas, parando en seco a los hermanitos del sol, parando en seco a los seguidores de Reagan. Por eso es que en nuestro País hay que hablar que, después de marzo del ochenta y seis, el pueblo está despierto ...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha concluido su tiempo, Honorable. Le ruego concretar ya.

EL H. FONSECA GARZON.- Si se pretende conseguir los cuarenta y ocho votos necesarios para la reelección presidencial inmediata en junio, sepa que el pueblo de Quito y el pueblo del Ecuador, eso no lo va a permitir. Que la memoria de los que combatieron junto al General Vargas Pázzos está rondando ya como un fantasma vivificador las mazmorras que nos estaban preparando los fascistas.- Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Camilo Ponce.

EL H. PONCE GANGOTENA.- Señor Presidente, señores legisladores:

.../...

Estoy absolutamente seguro ...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden.

EL H. MORENO ORDÓÑEZ.- Quiero saber, señor Presidente, si estoy anotado para intervenir.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí está anotado, es la segunda ocasión que le respondo. Continúe, Diputado Camilo Ponce.

EL H. PONCE GANGOTENA.- Gracias, señor Presidente. Yo estaba anotado desde el día de ayer, señor Presidente. Estoy absolutamente seguro, señor Presidente y señores legisladores, que si después de algunos años, cuando ya los ánimos estén fríos respecto al asunto que estamos tratando, algún estudioso de los problemas parlamentarios se dedica a revisar las actas de estas sesiones, de la de ayer y la de hoy día, y se encuentra con que el Congreso Nacional ha dedicado dos o más sesiones para estudiar la construcción de un muro, y analice el uno y el otro informe, va a buscar cuáles son las razones para que un Congreso Nacional Extraordinario dedique dos sesiones a este asunto, y va a tener que retroceder hasta encontrar los orígenes de este Congreso Extraordinario. Y nos encontraremos con que el señor Presidente del Congreso convocó a Congreso Extraordinario después de hechos difíciles para la democracia, después de que la democracia estuvo en peligro, para precisamente tratar sobre asuntos políticos y, de esta forma, tratan de solucionar el problema democrático que estaba en peligro. Realmente ese es el origen, señor Presidente, de este Congreso Extraordinario. Lo que sucede es que cuando usted convoca al Congreso, que cuando nos reunimos aquí los legisladores, se nos presentan ciertas denuncias, precisamente, por parte del general que había propiciado un golpe militar, y eso es lo que nos obliga a estudiar precisamente el problema del muro. Cuántos problemas similares existirían en el transcurso de la historia, cuántos incumplimientos legales habrían dentro de las Fuerzas Armadas, cosas sin importancia, sin importancia porque no es precisamente el Congreso Nacional quien deba estudiar estos problemas, para eso existen otras autoridades, para eso existen dentro de la República, dentro del orden jurídico, otras autoridades para casti-

.../...

gar, para juzgar. Pero estamos aquí reunidos estudiando el problema del muro de la casa del General Albuja, porque lo denunció el General Vargas Pazzos. ¿Por qué denunció el General Vargas Pazzos esto? ¿Por qué dijo que se había levantado en armas, se había tomado la Base de Manta, se había tomado la Base de Quito, y había amenazado con cambiar el Gobierno por un gobierno civil y militar?, precisamente porque se había construido entre otras cosas, el muro en la casa del General Albuja. Nadie ha defendido aquí, que es legal el que el General Albuja haya contratado con el Cuerpo de Ingenieros. Todos estamos de acuerdo en que esa contratación no se debió hacer. Unos dicen que el General Albuja contrató por ignorancia, porque no conocía la ley, y aquí se ha dicho que la ignorancia de la ley no exime de culpa, y eso es verdad; pero no ha existido mala fe. El General Albuja ha pagado por las obras que el Cuerpo de Ingenieros hizo en su propiedad; esto no legaliza, no quita, no borra la culpa, porque el General Albuja jamás debió llamar al Cuerpo de Ingenieros para que cumpla una labor particular. El Cuerpo de Ingenieros del Ejército tiene que tener como finalidad la construcción de obras públicas, la construcción de obras de beneficio social, la construcción de obras en beneficio de todos los ecuatorianos. No puede el Cuerpo de Ingenieros, y eso está bien claro en el uno y en el otro informe, no puede jamás el Cuerpo de Ingenieros construir obras ni para generales ni para ningún otro particular. Hay una diferencia entre el uno y el otro informe; el uno dice que ha habido enriquecimiento ilícito, y en eso, señor Presidente, yo no estoy de acuerdo, yo no estoy de acuerdo porque en primer lugar estamos ya juzgando, y en segundo lugar se ha demostrado plenamente que el señor General Albuja pagó por las obras que este momento están enriqueciendo su propiedad. El contrato estuvo mal hecho, el contrato no es legal, no debió nunca contratarse, eso está bien claro, pero no hagamos política de esto, señor Presidente y señores legisladores. ¿El señor General Albuja o el señor General Almeida pertenecen a algún partido o pertenecieron a algún partido el momento que estuvieron realizando estas obras?. No, señores. Las Fuerzas Armadas no pueden participar en política, las Fuerzas Armadas no pueden ser partidarias de fulano, de sutano o de mengano; las

Fuerzas Armadas, según la Constitución, tienen que ser partidarias de la Constitución y de nada más; de hacer respetar y de respetar el orden jurídico, eso es lo que tienen que hacer las Fuerzas Armadas en lo que se refiere a la política; no pueden las Fuerzas Armadas ser miembros de ningún partido político. Por tanto, no tergiverseamos aquí las cosas, señor Presidente. Yo ereo que la moción presentada y que estamos discutiendo, es sabia; es sabia, porque se debe dar a quien le corresponde la capacidad de juzgar y de ventilar este problema, señor Presidente. Vuelvo a repetir que desgraciadamente estamos aquí discutiendo este asunto, porque lo denunció un general que intentó un golpe de Estado. Desgraciadamente, señor Presidente, hemos caído en una trampa, y aquí el Congreso Nacional que pretendió ser disuelto por el General que intentó el golpe, el Congreso Nacional que este momento no existiría si es que el golpe militar hubiese tenido éxito, está haciéndose eco de estas denuncias pequeñas, que no deben ser objeto de reunión del Congreso, y que solamente sirven como mampara para justificar las verdaderas intenciones; porque aquí se dice que se quiso dar el golpe militar para salvarle a la República de otro golpe militar, porque se estaba tramando el crear un gobierno fascista y no sé qué otras cosas raras. La verdad, señor Presidente, es que el Gobierno actual fue electo en votación popular; la verdad, señor Presidente, es que la Constitución está vigente; la verdad, señor Presidente, es que estamos participando de una lid electoral en estos instantes; la verdad, señor Presidente, es que vivimos en plena democracia y, sin embargo, hoy día ya se quiere justificar ese intento de golpe de Estado, quizás porque algunos ahí estuvieron metidos; quizás porque algunos no piensan que la democracia es el mejor camino para encontrar el bien común de los ciudadanos; quizás porque algunos pretenden conseguir el poder por cualquier manera, por intermedio de las armas, por intermedio del golpe, por cualquier manera, y esos no deberían estar aquí en el Congreso, señor Presidente; porque en el Congreso que es la expresión de la democracia, deben estar precisamente los auténticos demócratas, los que creen en que solamente a través de la democracia se ha de lograr satisfacer las necesidades del pueblo ecuatoriano. Por estas razones, señor

.../...

Presidente, porque no debemos usar al Congreso para hacer este tipo de política, porque podemos hacer política en el Congreso en otro momento, yo creo que debemos entrar inmediatamente a votar, para entregarles a quienes les compete este asunto, señor Presidente, este asunto que está en nuestras manos por una trampa, por una trampa que nos ha tendido precisamente un general que intentó disolvernó. No caigamos en estos absurdos, señor Presidente; el Congreso Nacional nada tiene que hacer, nada tiene que hacer en esto, no puede juzgarle al General Almeida, no puede juzgarle al General Albuja; lo que sí tiene que hacer el Congreso Nacional es evitar por todos los medios que se repitan episodios que parece que los estamos olvidando. Muchos de los aquí presentes recordamos, por ejemplo, un famoso debate al cual fue llevado el señor economista Abdón Calderón. Desde la cárcel fue llevado a un debate, a un debate, con quién, con un General Vargas Pazzos, en ese instante Ministro; y luego de ese debate, confinado al Oriente; y después del Oriente, asesinado. ¿Quién fue el moderador de ese debate?. Recordemos bien, fue Jarín Cahueñas. ¿Queremos que se repitan esos episodios aquí en la República del Ecuador, o queremos vivir en democracia, señor Presidente, señores legisladores? No caigamos en la trampa, luchemos porque se respete la Constitución; si queremos cambiar las cosas en el País, cada uno de nosotros que somos miembros de partidos políticos, cada uno de nosotros que tenemos derechos políticos, podemos hacerlo allí en las urnas, en las elecciones, en una lid limpia; pero no busquemos subterfugios, no busquemos el golpe de Estado y no protejamos a quienes intentaron poner en sus casas a los legisladores, al Presidente de la República y a todas las autoridades democráticas, para instaurar aquí un régimen dictatorial. Hay que ser claros y frontales, señor Presidente, no confundamos las cosas, el Cuerpo de Ingenieros hizo mal en contratar con el General Albuja, pero eso nada tiene que ver con todo lo que se está tratando aquí. Agradezco que usted me haya permitido hacer esta intervención, señor Presidente. Yo ruego a los señores legisladores, a través suyo, que dejemos de lado esta politiquería que lo único que hace es desestabilizar nuestra democracia, seamos conscientes con nuestros principios democráticos, protejamos a la democracia; no es

....

tamos protegiendo a este Gobierno con protegerle a la democracia; al proteger a la democracia estamos protegiendo a la posibilidad de que el pueblo se manifieste a través de las urnas y que se pueda elegir a la persona o a la ideología de mayor aceptación dentro del Ecuador.- Gracias, señor Presidente; gracias, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Zavala, Perdón, Honorable Zavala, antes de su intervención, una pequeña aclaración de parte de la Presidencia del Congreso: que enantes, a lo que se refería el Honorable Fonseca de que el Congreso no ha legislado, que no ha producido leyes, debo indicarle que hasta el momento, luego del período del señor Assañ Bucaram, que hizo ciento diecisiete leyes aquí en el Congreso, está el período actual con cincuenta y cinco leyes aprobadas en el Congreso, y más de setenta y ocho discutidas. Esa aclaración para que sepa el País.- Honorable Zavala,-----

EL H. ALVAREZ FIALLO.- Un punto de orden, señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ FIALLO.- Han pasado tres días, y ahora sí tengo que llamarle la atención, Son paquetazos de leyes para entregar las minas de Nambija, el hierro, el petróleo, son leyes entreguistas, y nosotros no podemos jactarnos de este Congreso de haber entregado al País a los monopolios extranjeros, señor; paquetazos de leyes que ha mandado el Gobierno ...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No da lugar su punto de orden. Yo me estoy expresando a las leyes que hemos hecho los legisladores, los legisladores; cincuenta y cinco leyes hemos aprobado, y esto para que conozca. Y quiero informarle que como Presidente del Congreso Nacional, voy a dar una información nacional al País, de todo el trabajo que ha hecho el Congreso, porque muchos candidatos a Diputados, ahora a todos nosotros nos declaran vagos, que aquí no se ha hecho nada y hay que decirle al País el trabajo que se ha hecho en el aspecto administrativo y económico. Sólo una pequeña aclaración. Honorable Zavala, contine.-----

EL H. ZAVALA BAQUERIZO.- No he comenzado todavía, señor Presidente.-----

.../...

te.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pero el momento que le di el uso de la palabra para que continúe en su espacio de veinte minutos,-----

EL H. ZAVALA BAQUERIZO.- Me está descontando el tiempo, señor -
Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, con descuento estamos dando a algunos legisladores, no se preocupe.-----

EL H. ZAVALA BAQUERIZO.- Señor Presidente, honorables legisladores: Yo me quiero ubicar en la posición del Diputado Zambrano: No existe la comisión de apoyo, no existimos los diputados que integramos esa comisión, hemos desaparecido del mapa, nos han borrado del cuerpo legislativo; pero lo que no podrán borrar es este informe, lo que no podrán borrar es la verdad, porque es cierto que en muchas ocasiones el odio puede ser contagioso; es cierto que en otras ocasiones la pasión política puede obnubil- lar la mente; pero lo que no se debe olvidar es que también la inmoralidad es contagiosa y, por tanto, cada vez que se defiende la inmoralidad, cada vez que se pretende la impunidad de una inmoralidad, entonces está contagiando y dilatando esa inmoralidad. No se trata aquí, como se pretende, de sures más o sures menos; no se trata de que se robaron un sucre o que se robaron diez millones de dólares; se trata del acto, de la conducta; la honorabilidad no se la proclama, la honorabilidad se la practica. El hombre es honesto, íntegramente honesto en todos los actos de su vida, y precisamente uno de los principios fundamentales que debe tener todo funcionario público, todo representante del pueblo, es mantener una honestidad absoluta en todos los actos de su vida, eso es lo fundamental, este es el principio que se debe mantener. Se ha dicho aquí, que el Congreso o la Comisión de Fiscalización se ha parecido al SIC, al Servicio de Investigación Criminal, pretendiendo peyorizar la conducta de los miembros de la Comisión de Investigación, de Fiscalización. Y la Constitución de la República, en el literal e) del Artículo 59, establece la obligación del Congreso de fiscalizar los actos públicos; y fiscalizar es criticar, y eso es lo que ha hecho la Comisión, criticar una conducta que no era precisamente

...

.../...

la más apropiada. Yo no quiero entrar a los antecedentes del problema, ya otros diputados lo han hecho en forma muy clara y precisa; lo que me interesa dejar en claro es la razón o razones de las conclusiones que constan en el informe aprobado por mayoría, por mayoría de la Comisión de Investigación y por mayoría de la Comisión de apoyo. Dice la primera conclusión: "La Comisión Especial concluye que el Cuerpo de Ingenieros del Ejército no tenía capacidad legal para contratar en la forma como lo hizo". Esc nadie ya lo discute. Lo que se discute es si esa ilegalidad fue una indelicadeza, un error de buena fe, un error de mala fe, etcétera; pero que hubo ilegalidad, eso ya nadie lo discute. Entonces, comencemos por aceptar que la Comisión tuvo razones para decir que hubo ilegalidad, porque se contrarió el Decreto Supremo y Ejecutivo por el cual se establece las finalidades del Cuerpo de Ingenieros, y entre esas finalidades no está precisamente la de contratar con particulares obras de beneficio particular. Dice en una conclusión, de que el General Albuja se excedió en sus funciones. Claro, el abuso no es nada más que el mal uso, y en este caso el señor General Albuja hizo un mal uso de las funciones que le habían encomendado, se aprovechó de su condición de Comandante General del Ejército, para contratar con miembros del Ejército, a su favor, enriqueciendo su patrimonio, como lo voy a demostrar posteriormente; por lo tanto, abusó de la función, a sabiendas; aquí se ha dicho que ha habido un error al poner la Comisión "a sabiendas"; lo hizo a sabiendas, en primer lugar, no sólo porque la ignorancia de la ley no excusa a persona alguna, menos a un funcionario, sino que él estaba consciente de que no tenía facultades de ninguna clase para poder contratar con el Cuerpo de Ingenieros, él estaba consciente de que estaba cometiendo una ilegalidad, y eso es una parte del dolo, al cual me voy a referir posteriormente. Por lo tanto, la primera conclusión es absolutamente cierta, verídica, fundamentada en la ley y en los documentos. En la tercera, no analizo la segunda conclusión porque todos están de acuerdo que hay irresponsabilidad de carácter civil y administrativo, que deben ser conocidas indudablemente por la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, esto es por la

.../...

.../...

Contraloría; pero me quiero referir a la conclusión tercera, -- allí se dice que: "El señor General Albuja se ha enriquecido ilícitamente al haber aumentado su patrimonio económico mediante actos ilegales ejecutados como Comandante General del Ejército, con la participación directa y principal del General Laercio Almeida, Comandante del indicado Cuerpo". Este Congreso Nacional, este Congreso Nacional, en el mes de agosto de 1985, discutió y aprobó, con ciertas reformas, el proyecto de reformas al Código Penal, que hizo y elaboró la Comisión Civil y Penal, que en ese tiempo me honraba yo en presidir, y se dijo allí que después del Artículo 257, es necesario tomar en consideración la ubicación técnico legal de la reforma; después del Artículo 257 del Código Penal, se agregará lo siguiente: "Las personas elegidas por votación popular, los representantes o delegados del Presidente de la República y de otros funcionarios fiscales o municipales en organismos del Estado, autónomos o semiautónomos, los funcionarios, empleados o servidores públicos, que de cualquier forma utilizaren en beneficio propio o de terceras personas, -- cuando este significa lucro o incremento patrimonial, trabajadores remunerados por el Estado o por las entidades del sector público o bienes del sector público, serán reprimidos con la pena de cuatro a ocho años de reclusión". He aquí el tipo de delito, he aquí la descripción de la conducta antijurídica que está enlazada con la pena de reclusión; este es el artículo al cual se le adecúa la conducta del General Almeida en connivencia principal con el General Albuja; ese es el aprovechamiento de los trabajadores pagados por el Estado. Y el arquitecto Coba declaró que había estado al servicio a tiempo completo en la obra del General Albuja, y no había sido remunerado por el General Albuja, sino que siguió cobrando su sueldo del Cuerpo de Ingenieros; ese es el enriquecimiento ilícito, eso es aprovecharse de un empleado pagado por el Estado, en beneficio particular de una obra; eso es lo que prevé, eso fue lo que hicimos nosotros, este Congreso. Consecuentemente, no hay que ponerse a pensar de que no hay responsabilidad penal, la hay. ¿Y qué dice la misma ley aprobada por nosotros cuando se refiere al enriquecimiento ilícito?: "El Juez de lo Penal que sustanciare los procesos contra las personas elegidas por votación popular, los representan

.../...

tes o delegados y los funcionarios, empleados y servidores públicos, acusados de delitos contra la administración pública - en el ejercicio de sus funciones, empleos o servicios, está obligado a investigar procesalmente el patrimonio del acusado". Esto es, decíamos nosotros el año pasado, que el enriquecimiento ilícito no es un delito; es un efecto de una conducta. La conducta tipificada es aquella en que el funcionario, en forma ilegal, contra expresas disposiciones de las leyes, se aprovecha; y como consecuencia de esa conducta ilegal es que se enriquece ilícitamente. Si nosotros advertimos que no es, como se ha dicho aquí, que se trate de un delito contra la propiedad, que es una cosa totalmente diversa, el bien jurídico lesionado por el peculado, por el acto ilegal que provoca el enriquecimiento, es la administración pública, no es la propiedad, no es que se ha lesionado la propiedad o la economía del Cuerpo de Ingenieros, como se ha pretendido decir aquí; se ha lesionado la administración pública. Porque el Estado cuando designa un funcionario, le exige de él fidelidad y cree en él y le da confianza, fidelidad del funcionario hacia la administración y confianza del Estado en ese funcionario. ¿Qué fidelidad puede haber, cuando el funcionario, violando la ley, se aprovecha de los dineros de los trabajadores del Estado para enriquecerse en su patrimonio particular?. Nosotros pensamos que es necesario que el pueblo sepa que es posible que sea cuestionable la Comisión de apoyo, pero lo que no puede negar nadie es que la Comisión de Fiscalización y la Comisión de apoyo trabajaron con toda verticalidad y honestidad, fuera de pasión, fuera de odio, y no buscó como chivos expiatorios a los Generales Albuja y Almeida; acogió una denuncia porque estaba en la obligación de acogerla; la investigó, esto es, fiscalizó la conducta de esos funcionarios, y llegó a las conclusiones. Nadie ha pretendido aquí elevarse a la categoría de juez, nadie está diciendo que los vamos a condenar; la Comisión simplemente informa al Congreso Nacional y le dice al Congreso Nacional: este es el resultado de nuestras investigaciones, se ha violado la ley, se han cometido faltas administrativas, se han cometido faltas civiles, se han cometido delitos. Y vamos al delito, porque aquí

.../...



.../...

se ha tratado del delito. Se ha dicho que no hay delito porque no hay intención, que es elemento fundamental del delito la intención; eso no es totalmente cierto. El delito surge por falta de prudencia o por voluntad intencional; si lo primero, hablamos de un delito culposo; si lo segundo, hablamos de un delito doloso. Pero el Artículo treinta y tres del Código Penal es muy claro: se reputan conscientes y voluntarias todas las infracciones, mientras no se pruebe lo contrario; es decir, que en lugar de presumir de derecho la inocencia, que es un absurdo jurídico, porque nadie puede presumir la inocencia de derecho, hay que presumir la intención de cometer el delito. En nuestro Código Penal, el dolo surge como presunción; una vez que se establece la existencia del delito, se presume que ese delito ha sido cometido con intención, con voluntad, intencionalmente dirigida al resultado típico. Por lo tanto, lo que hay que probar es que no hubo esa voluntad intencionalmente dirigida a la comisión del delito, pero queda claro que cuando se comprueba la existencia del delito, es que se presume la intención de cometerlo, es una presunción juris tantum; esto es, una presunción de hecho; significa esto decir que esa presunción admite prueba en contrario. Y cuando se le dice a un hombre, usted cometió este delito y presumo que es el autor, él tiene derecho a destruir la presunción; eso es lo jurídico. Y, cuando nosotros decimos aquí que el acto ilegal de los generales Albuja y Almeida los ha llevado en su conducta a que objetivamente se le considere un delito, no estamos diciendo una falsedad, estamos diciendo algo jurídico. ¿por qué? Porque cuando se ejecuta un acto que está previsto en la Ley Penal, decimos que objetivamente ese acto es delito, porque se adecúa un tipo objetivamente, y porque objetivamente se adecúa a un tipo, entonces se inicia el proceso penal para que el juez declare si jurídicamente es un delito. Ejemplo: el hombre que mata, ajusta su conducta a un tipo penal, que es el homicidio simple, y el juez está obligado a iniciar el proceso penal; objetivamente ese hombre ha cometido un homicidio. Pero si en el desarrollo del proceso, se establece que mató en legítima defensa, causa de justificación, habiendo existido el delito objetivamente

.../...

.../...

no existió jurídicamente y por eso se lo sobreesee. Nosotros estamos diciendo: objetivamente se ha cometido una infracción, la prevista en las reformas al Código Penal ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le quedan dos minutos, Honorable.-----

EL H. ZAVALA BAQUERIZO.- ... y debe dirigirse al juez penal, para que él declare si jurídicamente esa conducta debe ser sancionada. Consecuentemente, señor Presidente, ya que el tiempo se me ha acabado, lo que quiero especificar es que aun en el evento de que, como quiere el señor Diputado Zambrano, nuestra comisión o subcomisión, o falsa comisión, o como quiera llamarlo, no exista ese fantasma, dejó ese informe, que no lo podrán tapar porque está fundamentado en documentos, Porque, señor Presidente y honorables legisladores, al sol no se lo tapa con el dedo.- Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Feraud Blum.- Honorable Bonilla.

EL H. BONILLA OLEAS.- Señor Presidente: No me voy a referir ya a los asuntos tratados con tanta lucidez por el señor Presidente de la Comisión de apoyo, a la que con mucha satisfacción y orgullo, por su gentileza, me pertenezco, señor Presidente. Y no me voy a referir a las conclusiones del informe, en donde está consignado mi pensamiento y el pensamiento de la Comisión de Fiscalización y de los integrantes de la Comisión de apoyo; es decir, no quiero repetir los argumentos que ya se han expuesto. Pero me voy a permitir, en cambio, hacer ciertas acotaciones respecto de algunas afirmaciones que se han manifestado en esta Sala, refiriéndose la informe presentado por los cuatro señores legisladores. Se ha manifestado que el informe suscrito por el señor Presidente de la Comisión de Control Político y Fiscalización no tiene valor porque no constan las firmas de los señores diputados que aprobaron ese informe. Tal, no es verdad, señor Presidente; porque si es que nosotros revisamos múltiples informes presentados en este Congreso, observaremos que solamente -- suscriben esos informes el Presidente de la Comisión, porque es el representante, de acuerdo con nuestro reglamento, es el representante de ese organismo parlamentario que se llama Comisión; en unos casos, integrada por diece diputados, y en otros

.../...

.../...

casos, como en el de la Comisión Ocasional, integrada por cinco señores diputados. Si es que nosotros aceptásemos esos argumentos, quisiera decir, señor Presidente, que usted no podría enviar a conocimiento del señor Presidente de la República ningún proyecto de ley aprobado por el Congreso o por el Plenario de las Comisiones, si es que no firmasen todos los señores legisladores integrantes de la Comisión, integrantes del Plenario o integrantes del Congreso; exactamente a eso equivale la afirmación según la cual se quita, se merma, se destruye todo el valor del informe presentado por el señor Presidente de la Comisión de Control porque no han firmado los señores legisladores. Repito, señor Presidente, el señor Presidente de la Comisión de Control, al entregar el informe correspondiente, hacía en uso de su legítimo derecho y, por consiguiente, ese informe es legal desde todo punto de vista, porque no existe disposición reglamentaria alguna que obligue a que suscriban los informes todos los señores legisladores. Yo invito a los señores diputados para que constaten observando, leyendo, estudiando los diferentes informes presentados, de cómo sólo el señor Presidente de la Comisión ha suscrito tales informes. Claro, reconozco paladinamente, que este es un argumento que trata de esconder una intención política, que lamentablemente no se la dice con toda franqueza. En segundo lugar, señor Presidente, ya se ha manifestado aquí, ya nos han hecho acuerdo, que fue el Congreso que resolvió solicitar a usted, que amplíe la Comisión de Control Político, resolución, y si es que no ha sido resolución del Congreso, este Reglamento le faculta a usted, señor Presidente, nombrar comisiones ocasionales para tratar un proyecto de ley determinado o para tratar un asunto concreto. Este Reglamento, aquí tenemos, no sé si es que quiera usted que pierda un poco de tiempo y haga leer la disposición correspondiente, pero creo que usted conoce, señor Presidente, y conocen todos los señores legisladores. Tiene, la Presidencia del Congreso, la facultad de designar comisiones ocasionales o ampliar una comisión de la naturaleza que sea posible, de acuerdo con la ley. Y usted eso es lo que hizo; pero entiendo que de manera alguna, señor Presidente, usted tuvo la intención de ofender a los cinco legislado

.../...

.../...

res de la Comisión de apoyo; usted pensó en que los cinco legisladores de la Comisión de apoyo éramos legisladores, ostentábamos la calidad de legisladores y que, por consiguiente, teníamos pleno derecho no sólo para opinar sino también para votar, para entregar nuestro voto; porque asimismo, no existe ni en la ley ni en la Constitución ni en el Reglamento, disposición que faculte a nombrar una comisión con sus integrantes afectados de *cápitis diminutio*; todo lo contrario, como legisladores teníamos todo el derecho. Por consiguiente, siendo parte integrante de la Comisión de Control o, si es que se quiere, siendo integrantes de una comisión ocasional, de acuerdo con el artículo correspondiente, esa comisión ocasional tiene no sólo el derecho sino la obligación, la obligación de presentar un informe, es el Artículo noventa y dos, señor Presidente, que si usted me permite voy a dar lectura, porque esto es fundamental. Se indica que nosotros no teníamos facultad para redactar un informe, y el Artículo noventa y dos del Reglamento dice precisamente todo lo contrario. Yo le ruego, señor Presidente, que permita que el señor Secretario lea el Artículo noventa y dos, con toda la tranquilidad y la claridad, para que escuchen los señores legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 92.- Cuando se tratare de un asunto que no corresponda a las Comisiones Internas, el Presidente del Congreso designará una comisión ocasional integrada por cinco legisladores, para que estudie y presente el correspondiente informe".

EL H. BONILLA OLEAS.- Señor Presidente: En forma taxativa, el Artículo noventa y dos está imponiendo a esa comisión ocasional que presente un informe, y por eso, esa comisión ocasional, integrada perfectamente, desempeñando la Presidencia el señor doctor Jorge Zavala Baquerizo, consciente de lo que hacía, presentó un informe propio, en el caso del Avión Fokker; informe que me permito subrayar, ha sido recogido por la opinión pública, informe que, modestia aparte, constituye una prueba de que en este Congreso hay el suficiente espíritu de responsabilidad -- cuando se trata de estudiar un asunto de importancia, un asunto

.../...

.../...

de trascendencia, como es el de la denuncia presentada por el General Vargas. Señor Presidente: ayer cité un reglamento, el reglamento sobre informes, que regula la presentación de informes, dictámenes o autorizaciones en el sector público; y en el Artículo octavo, señor Presidente: "El informe, dictamen o autorización, será siempre escrito y tendrá la forma jurídica", dice esta norma de carácter reglamentario y lo dice en forma expresa. Por consiguiente, todo informe tiene que ser por escrito y necesariamente tiene que contemplar el aspecto legal en cuanto a la forma. Por eso es que nosotros, los legisladores, no podríamos de manera alguna aceptar el informe suscrito por los cuatro señores legisladores, porque lamentablemente lastima, y de muerte, esta disposición que yo acabo de dar lectura, señor Presidente. Hay, en primer lugar, una serie de confusiones, una muy mala utilización de los términos jurídicos, un tratamiento errado de las instituciones jurídicas, y esto, en vez de hacer bien al Congreso, señor Presidente, causaría un gravísimo daño; por eso yo no estoy de acuerdo con que este documento se haga llegar a los organismos que sugiere la Comisión de Control y Fiscalización. Y así, por ejemplo, ya se ha mencionado inclusive, tenemos expresiones como que el contrato es un documento público; ya se ha referido a este aspecto el Honorable Wilfrido Lucero. Ese contrato es un auténtico instrumento privado. Como es posible que el Congreso, contra toda disposición legal expresa tanto del Código Civil sustantivo como del Código de Procedimiento Civil adjetivo, digo, acepte un informe en donde se comete semejante sacrilegio jurídico, señor Presidente. Luego, se habla de un contrato de trabajo, se califica al contrato celebrado entre el organismo del ejército y el señor General Albuja, se califica de contrato de trabajo. Si nosotros sabemos que es un auténtico contrato sujeto a las normas de la contratación pública; el contrato de trabajo es un vínculo de dependencia, cuyo objeto es el trabajo que realiza un hombre por una remuneración, en favor de una empresa, como define el Derecho Laboral moderno. Enviar un documento de esta naturaleza a instituciones, a instituciones que tienen la obligación de respetar al Congreso porque es el depositario de la sabiduría popular, no es conveniente, señor Presidente. Se menciona también, otro término,

....

respecto de la intención del señor General Albuja; se indica - que se presume de derecho aquello de que no ha tenido la intención de delinquir. Señor Presidente: nadie puede inventar las presunciones de derecho; las presunciones de derecho tienen -- que estar taxativamente determinadas en los códigos, por la -- ley; por consiguiente, nadie puede inventar presunciones de de recho, porque estos son supuestos fundamentales que la socie -- dad considera como pilastras fundamentales del orden público, de la coexistencia social. Presunción de derecho es, por ejem -- plo, decir que todos los ecuatorianos son inocentes mientras -- no se pruebe lo contrario. Esta es una presunción, un postula -- do, es una pilastra robusta de un sistema democrático. Toda -- presunción de derecho, señor Presidente, no admite prueba en -- contrario; repito, porque constituyen fundamentos, fundamentos esenciales, esenciales en la vida civil, de la vida política -- del País. Por consiguiente, no podemos nosotros enviar un docu -- mento de esta naturaleza, con esta serie de errores jurídicos, lo estoy diciendo con todo el respeto que me merecen los seño -- res legisladores. Y esto se debe precisamente a que se prescin -- dió de la Comisión de Apoyo; si es que se hubiese trabajado en armonía, si es que no hubiese habido la intención de quitar a la Comisión de Apoyo el derecho no sólo a razonar sino al voto, entonces no hubiese surgido este proyecto de informe, que la -- mentablemente no dice sino en contra del prestigio del Congre -- so. Señor Presidente: además, aquí se ha manifestado que noso -- tros estamos perdiendo el tiempo porque se trata de un asunto insignificante. Y se refirió el Honorable Zavala Baquerizo a -- este aspecto. Yo quiero subrayar que no es cuestión de la cuan -- tia, es cuestión de los principios, señor Presidente, y el Con -- greso tiene necesariamente la obligación de defender los prin -- cipios de ética, de moralidad, en la convivencia social. Por -- fin, se ha manifestado también que el Congreso se ha despreocu -- pado de tratar el problema político de la alteración del orden, y esto lo han dicho integrantes de este Congreso, cuando tie -- nen todo el derecho para plantear y para exigir que el Congre -- so o el señor Presidente del Congreso designe, ordene o dispon -- ga que la comisión correspondiente aborde este asunto. Cómo es posible que nosotros mismos estemos acusándonos, cuando está

....

en nuestras manos la facultad para plantear el problema, señor Presidente. Y por eso es que la Comisión ha manifestado, como principio fundamental de su informe, que nosotros condenamos -- de igual manera, la intención de alterar el orden público, el sistema constitucional, el imperio de la ley, digo, condenamos esta actitud, como condenamos todo acto de inmoralidad. Por estas razones, señor Presidente, yo creo que debemos proceder de acuerdo con el Reglamento, y aprobar únicamente el informe que el Congreso crea conveniente y que no puede ser otro que el único informe que existe y que es el presentado por el señor -- Presidente de la Comisión de Fiscalización.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Castillo,-----

EL H. CASTILLO VIVANCO.- Señor Presidente, colegas legislado -- res: Yo quiero cordialmente sugerir a usted, el que evitemos, -- señor Presidente, toda dilatación en el tratamiento de los puntos que han sido materia de convocatoria a este Congreso, por -- que con estas denuncias pequeñísimas, como algún colega ha mani -- festado, podríamos perfectamente estar pasando los días y las -- semanas, y no llegar a una conclusión que pueda ser útil para -- el País, para el Congreso, sobre todo para las atribuciones que el Parlamento tiene. Usted dijo ayer algo que nos entusiasmó, -- dijo que vamos a pronunciarnos sobre el uno o el otro informe. A mí me parece que esa fue una decisión adecuada. Pero, qué es lo que está sucediendo hoy día, y yo llamé la atención sobre es -- to: que estamos más de veinte legisladores inscritos para tra -- tar una moción. Hay otra moción, que también fue presentada. -- Cuando vamos a votar esa moción, que es pues, una moción que to -- ca al procedimiento para llegar a desembocar a la decisión fi -- nal que debe adoptar el Congreso; cuándo vamos a votar sobre e -- sa moción. Y luego de votar esta moción, tendremos que entrar -- ya a votar la decisión que el Congreso tome respecto del infor -- me. Y aquí sí quiero ser claro, señor Presidente, porque lo que ha dicho el Honorable Bonilla es clarísimo, respecto del infor -- me de la Comisión. No hay ya razón para dudar sobre esto; lo ex -- presado por el Honorable Bonilla está fundamentado en la Ley. -- Hay un informe de la Comisión, respecto del cual deberá pronun -- ciarse el Congreso. Si esta semana no concluye, señor Presiden

.../...

te, lo relativo al caso Cuerpo de Ingenieros, entonces pues, ya estaremos tratando el asunto del Fokker; que es de mucha mayor envergadura, llamémoslo así, que este otro, estaremos tratándolo vísperas de las elecciones; y ya tendremos aquí, bajo la manga de alguien, la moción de que el Fokker está tratándose vísperas de las elecciones; que es necesario entonces, suspender nuevamente el Congreso, para que esto sea tratado luego del 1º de junio. Estoy casi seguro, aquí vamos a poner una presunción de hecho, no de derecho; una presunción, señor Presidente, de que hacia allá estamos yendo. Por otra parte, el señor Presidente de la República, que se da pues el lujo de interpretar la Constitución, ya lo ha hecho varias veces, ya nos ha remitido acá un nuevo paquete de leyes económicas urgentes. ¿Cuáles son las leyes económicas urgentes?: Una reformatoria a la Ley de Hidrocarburos y a la Ley tributaria para la contratación de prestación de servicios en la exploración de hidrocarburos; otra, Ley de Fomento Artesanal; y, una tercera, Ley Reformatoria de la Ley de Compañías, bastante voluminosa. Como las ha declarado, de acuerdo a la interpretación que él viene haciendo del Artículo sesenta y cinco, "leyes económicas urgentes", cuando hayan pasado los quince días, entrarán en vigencia. ¿Quién es el gran legislador de este País, el Congreso o el Presidente de la República?. Entonces, señor Presidente, yo me veo obligado a aprovechar del uso de la palabra que usted me ha concedido para tratar sobre la moción de un Honorable colega, para pedirle a usted, seamos más concretos, aquí sí cabe una moción previa: "Como el Congreso está convocado para tratar, así es el texto de la convocatoria- tratar los problemas políticos existentes, entonces yo me permito solicitar a usted, y elevo a moción en este sentido, de que por la mañana tratemos estos proyectos, y tratemos también lo relativo al problema de Santa Lucía; y por la tarde tratemos lo correspondiente a la fiscalización política que estamos enfrentando. Porque como la materia de convocatoria a este Congreso es tan amplia, es laxa, en suerte para todos nosotros, podríamos, señor Presidente, yo creo que cabe esta moción, tratar por la mañana estos proyectos. Y de una vez por todas, señor Presidente, interpretar el Artículo 65 de la

.../...

.../...

Constitución. Porque, hasta cuándo catilina pues. Nos van a seguir mandando acá paquetes de leyes, cuando tenemos que llevar a cabo acciones de fiscalización política en el Congreso. ¿Quién es el que legisla en este País, o el Parlamento o el Presidente de la República?. Y eso es lo que hemos estado criticando justamente en el proyecto de reformas constitucionales, y ojalá se lo trate antes de que termine este Congreso y luego de que pase el 1º de junio. Es necesario evitar, señor Presidente, la sistemática superposición de las funciones del Estado, si queremos que haya democracia en el País. Cuando todos hacen de todo, estamos sometidos al capricho de quien más agallas tiene en definitiva, para imponer su astucia o su audacia sobre la ley; porque la ley no es sino un marco referencial, y son los hombres, la conducta de los hombres lo que cuenta. Y aquí tenemos: cuando estamos tratando un juicio político, cuando estamos haciendo una tarea de fiscalización, tres proyectos voluminosos de ley, que si no lo tratamos en quince días, están aprobados, porque así lo establece la interpretación que se está dando al Artículo 65 de la Constitución. Y en el caso de Santa Lucía, otra interpretación de la Constitución, señor Presidente, hecha por el Presidente de la República. Que es culpa del señor Jefe del Registro Oficial, que hay que cancelarlo. Pobre hombre, qué tiene que ver él en eso; simple y llanamente, aquí el Plenario, en receso del Congreso, se pronunció respecto de una objeción parcial a un proyecto de ley aprobado, que cantonizaba Santa Lucía. Y el Presidente interpreta y dice: "El Plenario no podía pronunciarse, tenía que pronunciarse el Congreso; por tanto, no se publica en el Registro Oficial". Y nos manda un oficio aquí al Congreso, un oficio con esta interpretación de la Constitución. Que venga pues, entonces, señor Presidente, aquí al Congreso a responder, si él tiene o no la facultad de interpretar la Constitución de la República. Definitivamente, señor Presidente, no es posible que sigamos admitiendo esto. Por otra parte, yo creo que no escapa al criterio de muchos legisladores de este Congreso, que hay quienes están cumpliendo el papelito de fomentar el caos y los enfrentamientos y pugilatos en el Parlamento, para que entonces se cumpla el vaticinio, que ya lo han lanzado a los cuatro vientos, el vaticinio de que este Congreso será clausurado sin que se lleve

.../...

que a ninguna resolución. Pues, de una vez lo digo claro: quienes están aquí fomentando el caos en el Parlamento, quienes no permiten el avance del tratamiento de los puntos que han sido planteados para que resuelva el Parlamento, están buscando que este Congreso no lleve a cabo la tarea de fiscalización que tiene que llevar a cabo, y son los primeros enemigos de la oposición democrática que debemos hacer a este Gobierno; porque hay quienes creen que cuando no les dan gusto a sus intereses particulares, ya cualquier diputado se ha convertido en gobiernista de la noche a la mañana. No, señor Presidente. Aquí los que fomenten el caos, los que fomenten el desorden y los pugilatos, ellos están contribuyendo, están buscando que exista entonces la oportunidad para que se clausure el Parlamento y no sea posible llegar a ninguna conclusión respecto del problema que estamos tratando. Yo creo que el País bien conocido los tiene a los deudores del sistema educacional del Ecuador. Justamente, fue nuestra crítica permanente a los conocidos shows políticos que se propiciaron en el período anterior, aquí en la Cámara Nacional de Representantes; nosotros criticamos al que se traiga al Congreso asuntos que deben ser materia de juzgamiento de los tribunales de justicia, de la Contraloría; pero es que hay muchos políticos que quieren, señor Presidente, verse en el espejo, y lo vuelvo a repetir, en el espejo de un gran fiscalizador político, ex-parlamentario y miembro de la Cámara de Representantes, que hoy día es Presidente de la República, que nos sacaba de los cajones de los escritorios las muñecas de trapo, y que llevaba a cabo grandes shows políticos, shows políticos que no desembocaron jamás en la sanción para los culpables de aquellas situaciones que se denunciaban. Sino, yo pregunto: ¿dónde está la sanción a lo de la Isla Santay, dónde está? Estamos exigiendo el capítulo dos de la Isla Santay, para que se sepa quienes son los verdaderos culpables de todo esto; para eso lo eligieron, por eso consiguió los votos del pueblo ecuatoriano, para que estando en el Poder, haga posible la sanción de todos aquellos inmorales. Pero, ¿dónde están las sanciones? Lo único que ha quedado es el show político, señor Presidente; lo que ha quedado es el alboroto intrascendente y no se ha llegado a ninguna conclusión, y el pueblo ecuatoriano queda con el criterio

.../...

de que azimismo es la política en el País. Los que están arriba se aprovechan y los que están abajo aprovechan la oportunidad para hacer el show criticando a los que están arriba, para que luego vuelva la viceversa. No, señor Presidente, aquí tenemos que ejercer las facultades que el Parlamento, de acuerdo a la Constitución y a la ley, tiene para llevar a cabo una tarea de fiscalización política, de enjuiciamiento político si es necesario. Yo tengo que decir con franqueza, que es necesario definir, falta definir con claridad qué significa fiscalización política y qué significa enjuiciamiento político, porque parece que no se tiene claro esto. Y, entonces, los problemas de comisaría, los problemas de intendencia, los problemas de Contraloría, de juzgado, tienen que convertirse en materia de largas sesiones cuya orientación, cuyo único norte es la consecución de clientelas electorales, de imágenes electorales, pero no realmente el cumplimiento de las atribuciones de fiscalización que tiene el Parlamento. Respecto del problema de la información dada sobre el caso del General Albuja y del contrato con el Cuerpo de Ingenieros, debo decir, señor Presidente, en honor a la verdad, que yo conozco desde hace algunos años al General Albuja, como un militar de pundonor; el año ochenta y uno, pude conocerlo en Loja como Comandante de la División de Infantería, cuando se dieron los problemas bélicos con el vecino País del Sur, y pude observar que se trata de un militar con alto sentido de la disciplina, con un sentido espartano, ascético, si se quiere, de la vida. Pero, señor Presidente, estamos frente a hechos concretos, no estamos diciendo que existe aquí culpa o dolo, tendrá que resolverse; no estamos afirmando si se ha perjudicado en los recursos del Cuerpo de Ingenieros del Ejército o del Estado, o no se ha perjudicado en los recursos; pero existe un contrato, ese contrato del 3 de septiembre del 85, que no pudo haberse realizado; existe una situación ilegal y por eso estoy plenamente de acuerdo, señor Presidente, con el informe presentado por la Comisión, suscrito por el señor Francisco Mejía con el respaldo de los demás miembros. Y como lo ha dicho el doctor Zavala, tiene que pasar esto hacia los jueces de lo Penal, para que establezcan entonces, las responsabilidades y las

.../...

.../...

sanciones. Yo creo, señor Presidente, que el Congreso debe remitir a los jueces pertinentes, como así lo establece la Comisión, remitir ese informe. Se trata de un militar de un gran pundo -- nor, yo puedo atestiguar esto porque lo conozco cuando estuvo -- allá en Loja. ¿Cuántos casos habrá de funcionarios públicos que se han aprovechado de los recursos públicos y que no están hoy día sometidos a esta situación? ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene un minuto para concluir.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO.- ... Pero frente a los hechos, señor -- Presidente, frente a la contundencia del análisis realizado por la Comisión, yo tengo que pronunciar a favor del informe, para que pase ese informe a los jueces de lo Penal, los mismos -- que deberán establecer las responsabilidades, ya que al Parla -- mento no le corresponde llevar a cabo el juzgamiento penal, si -- no simplemente presentar este informe, en el cual están detalla -- dos los antecedentes de hecho y de derecho sobre esta situación que ha inquietado al País.- Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Moreno.-----

EL H. MORENO ORDÓÑEZ.- Gracias, señor Presidente. Me alegro que intercale un Diputado de la oposición y un Diputado de Gobierno.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Perdón?-----

EL H. MORENO ORDÓÑEZ.- Le digo que me alegra que intercale un -- Diputado que no es de la oposición con un Diputado que es de la -- oposición.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero indicarle que al Honorable Casti -- llo le he dado el uso de la palabra por ser el Diputado del blo -- que, como yo le digo. Hay veces ... Punto de orden, Honorable -- Castillo.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO.- Quiero dejar bien en claro aquí en es -- te Parlamento y ante el País, que no le tolero al sectarismo -- del ingeniero Moreno; querer aseverar quiénes son gobiernistas -- o quiénes son de oposición, porque él no es quien va a califi -- car sino la conciencia y los actos de diputados que con recti -- tud hemos sabido sostener las posiciones ideológicas por las --

...

.../...

que hemos luchado toda una vida, señor Presidente. Yo no tolero este tipo de actitudes, y si ha habido aquí fracasos dentro de la acción del Bloque Progresista, precisamente es por el sectarismo de los que se creen dueños de la opinión de la gente, de los que tienen que calificar quiénes son de oposición y quiénes son de Gobierno ... No ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Les ruego a los señores de las barras mantener silencio. Señores de la Escolta, desalojen en el caso de persistir. -----

EL H. MORENO ORDÓÑEZ.- Señor Presidente: De lo único que sí estoy completamente seguro es de que el pueblo ecuatoriano sabe que quien habla en este momento es un Diputado de la oposición abierta y franca a este Gobierno. Señor Presidente: En primer lugar y antes de entrar en materia, quiero insistir sobre un pedido que había hecho al inicio de esta sesión y que en este momento está respaldado por treinta y siete legisladores, según se me ha entregado por parte del Comité pro-Cantonización de Santa Lucía, en el sentido que el día de mañana, usted, señor Presidente, convoque a una sesión matutina para que se dé alguna solución a este problema que está atravesando este importante sector del País; cualquier solución que sea, señor Presidente. Afuera se encuentran al rededor de quinientos ciudadanos entre hombres y mujeres, que han venido con este propósito, y pienso que el Congreso Nacional por un elemental sentido de respeto para el pueblo ecuatoriano, debe dar una respuesta; mucho más, señor Presidente, si como está entregado en Secretaría, fue un pedido firmado por treinta y siete legisladores de los diferentes sectores que estamos representados en el Congreso, incluso aquí veo firmas de miembros del CFP, miembros del Partido Social Cristiano, del Partido Liberal, aparte naturalmente, de miembros de la Izquierda Democrática, del Movimiento Popular Democrático y otros sectores del Congreso. De tal manera, señor Presidente, que habiendo un clamor por parte de la mayoría de los legisladores, y existiendo un importante sector del pueblo, yo aspiro a que este planteamiento tenga una respuesta positiva de su parte, y el día de mañana podamos reunirnos por la mañana para tratar ese problema de la cantonización de Santa Lucía, -----

.../...

.../...

que creo en una hora puede estar resuelto, señor Presidente. --
Mucho agradecería a usted, señor Presidente, que se sirva dar un pronunciamiento sobre este problema, luego de mi intervención o en el momento que usted juzgue conveniente dentro de esta reunión. En segundo lugar, señor Presidente, quiero expresar nuestro rechazo a la represión que se ha ejecutado la noche de hoy contra un sector muy importante del pueblo ecuatoriano. Al rededor de tres mil estudiantes universitarios venían para acá al Parlamento Nacional, a demandar del Congreso sanción para quienes han atropellado las leyes y para quienes han utilizado los fondos públicos. Esta represión, señor Presidente, se ha ejecutado por parte, por disposición suya; se me ha informado de esta manera. Yo debo dejar ...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Legislador: Primero entérese quién ha ordenado, yo no he ordenado absolutamente nada; recién conozco de esto por sus palabras. Así que no conozco que haya habido incidentes o haya habido gente afuera.

EL H. MORENO ORDÓÑEZ.- En todo caso, señor Presidente, se ha bombardeado a los estudiantes afuera del Congreso ...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Averigüe quién ha ordenado, pero a mí no se me culpe.

EL H. MORENO ORDÓÑEZ.- Eso está muy mal que se haya producido cuando vienen los estudiantes, precisamente a pedir al Parlamento Nacional, una aspiración que es de todo el pueblo ecuatoriano. -- Entrando en materia, señor Presidente, el caso del General Albuja y del General Almeida, que ha sido analizado por la Comisión de Control Político, que fue ampliada por usted, con algunos miembros de la Comisión que se ha dado en llamar de apoyo, pero que son parte de esa Comisión de Control Político, a juicio de nuestro partido, este caso es una parte de las denuncias formuladas por el señor General Frank Vargas Pazzos sobre varias irregularidades dentro de las Fuerzas Armadas. Vale la pena recordar que habían cuatro planteamientos fundamentales hechos -- por el General Frank Vargas Pazzos: Primero.- Cometimiento de inmoralidades en el manejo de los fondos dentro de las Fuerzas Armadas y violaciones a las leyes en ese sentido. Uno relaciona

.../...

.../...

do con la construcción hecha de manera privada para el General Albuja, y otro relacionado con la contratación del avión Fokker. En segundo lugar, violaciones de leyes y reglamentos militares, en lo que corresponde a ascensos dentro de las tres ramas de las Fuerzas Armadas. En tercer lugar, la existencia de un grupo de corte fascista dentro de las Fuerzas Armadas, llamada "Los Hermanos del Sol"; y, por último, señor Presidente, la existencia de un plan para establecer en el País una dictadura de proporciones incalculables, que según el señor General Frank Vargas Pazzos, estaba siendo propiciada por el General Piñeiros y otros militares afectos a este tipo de aventuras. Por ello, señor Presidente, debemos ubicar entonces este problema que estamos examinando el día de hoy, como una parte de todo este conflicto que motivó la convocatoria de este Congreso Extraordinario. Y anhelo, señor Presidente, de que el Congreso Extraordinario cumpla a cabalidad con el análisis de todos los problemas que fueron motivo de su convocatoria; indudablemente, la discusión y terminación del problema referente al Fokker, las violaciones a las leyes y reglamentos militares, y los demás aspectos a los cuales me he referido anteriormente. Estamos examinando dos posiciones y dos informes: el un informe, que ha sido firmado por el señor Diputado Francisco Mejía Villa, Presidente de la Comisión de Fiscalización y Control Político, informe que cuenta con la participación directa de los diputados que usted, señor Presidente, nombró para ampliar dicha comisión, según lo que conozco por el acta que me fue entregada por uno de los señores miembros de la Comisión; en la sesión en la que se aprobó este informe, estuvieron presentes el señor Francisco Mejía Villa, el señor Simón Bustamante, actual Gobernador de la Provincia de Manabí; el Diputado Rafael Mayón, entre otros; cuatro miembros de la Comisión, perdón, el Diputado Eduardo Carmigniani; cuatro miembros de la Comisión de Control Político y tres del resto de integrantes que refuerzan esa Comisión. Por lo tanto, señor Presidente, el informe que firma el señor Diputado Francisco Mejía Villa, Presidente de esa Comisión, es un informe válido desde el punto de vista de la reglamentación interna del Congreso. En ese informe, señor Presidente, se plantean al-

.../...

gunas conclusiones muy concretas, que me voy a referir muy concretamente a dos: La primera, que tiene relación con que el -- Cuerpo de Ingenieros del Ejército no tiene capacidad legal para contratar en la forma como lo hizo con el General Albuja, quien a su vez, excediéndose en sus funciones de máxima autoridad dentro del Ejército Nacional, a sabiendas de que no tenía derecho para contratar obras de interés privado y de beneficio particular con el Cuerpo de Ingenieros del Ejército, cuyo Comandante -- era su inferior jerárquico, solicitó la ejecución de esas obras que aumentaron su patrimonio particular. Esta es la primera conclusión de fondo, señor Presidente: Que el Cuerpo de Ingenieros del Ejército no tiene capacidad legal para hacer este tipo de -- contrataciones, sin embargo, se hizo la contratación. Por lo -- tanto, se violó la ley y se incurrió, entonces, en varios atropellos a la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, a la legislación penal, y se incursionó en el campo del enriquecimiento ilícito. Las conclusiones a las que llega esta comisión, a nuestro juicio, a juicio del Bloque Parlamentario del -- Movimiento Popular Democrático, son claras, señor Presidente, -- son directas y, por tanto, son fundamentos para tomar por parte del Congreso Nacional una resolución en el sentido de aceptar -- este tipo de planteamiento. -- Y el otro informe que ha sido presentado por cuatro legisladores, a los cuales ya se han referido reiteradamente quienes me han antecedido en el uso de la palabra, señala simplemente que no hay delito penal, que ha habido solamente un acto de buena fe, y que solamente ha habido un error de carácter administrativo. Estas son las dos posiciones totalmente distintas. En la primera, se recomienda enviar ante las autoridades correspondientes: al Contralor, al Fiscal General de la Nación, a la Corte Suprema de Justicia, para que inicien los procesos que establece la ley, entre otros, el proceso penal. Y en el otro informe de los señores diputados: Josefina Izurieta, Rafael Mayón, del señor ex-Diputado Simón Bustamante, actual Gobernador de la Provincia de Manabí, y del señor Diputado Carmigniani, se extiende un certificado de buena conducta para el señor General Albuja y el señor General Almeida. Estas -- son las diferencias, señor Presidente. Por eso nosotros señalamos de que al examinar ambos informes, en el primer informe se

.../...

establece una posición orientada a aclarar los problemas, a establecer responsabilidades y, por lo tanto, a establecer las sanciones que la ley está fijando para estos casos, en el propósito de moralizar la administración pública. Y en el segundo informe, a nuestro juicio, lo que se busca es obscurecer el problema, tapar estos problemas, como se dice vulgarmente, echar tierra sobre los problemas; y por tanto, extender un certificado de buena conducta, aquellos legisladores que consideran que deben hacerlo. Por lo tanto, señor Presidente, el problema es sumamente claro y el pueblo ecuatoriano debe estar consciente de este punto. El Cuerpo de Ingenieros no podía contratar obras de carácter privado, y mucho menos con el señor Comandante General del Ejército, sea quien sea el que ocupe ese alto puesto militar, porque esto tiene que servir para el caso que estamos examinando, como para los futuros casos que puedan presentarse. Yo hago una pregunta muy concreta, señor Presidente, tanto al Congreso Nacional como al pueblo ecuatoriano, porque de acuerdo a la ley, el Cuerpo de Ingenieros del Ejército solamente está capacitado para construir obras relacionadas con el desarrollo nacional, obras de carácter fronterizo. Y pregunto: ¿La muralla de la casa del señor General Albuja -el muro- y la construcción de su casa, es parte del Plan Nacional de Desarrollo? ¿Si o no? ¿Está ubicado en la frontera del País? ¿Si o no? ¿Es obra de defensa nacional? ¿Si o no? Señor Presidente, la respuesta surgiría a lo largo y ancho del País, que dirá, no; como va a decir en el Plebiscito el pueblo ecuatoriano. Será que seguramente, como dice aquí el colega, pueda calificarse a lo mejor como otra obra de León. Pero no, señor Presidente, como otra obra del Plan Nacional de Desarrollo en beneficio del País. Y lo que estamos condenando nosotros es que se ha violado la ley, cuando se ha utilizado al Cuerpo de Ingenieros del Ejército para llevar adelante una construcción de carácter privado, que no es ni de desarrollo nacional ni de defensa nacional; esa es la violación que el Congreso Nacional está en la obligación de darle un pronunciamiento de carácter oficial y de establecer las responsabilidades que corresponde de acuerdo a la ley. Por ello, señor Presidente, aquí se ha planteado una moción muy sui generis

...

.../...

por parte del señor Diputado Mario Fidel Suárez: "que el Congreso Nacional resuelva enviar ambos informes al Contralor General de la Nación y a otras autoridades y, que por tanto, no nos pronunciemos ni sobre el uno ni sobre el otro informe. -- Personalmente, y a nombre de nuestro bloque, el Movimiento Popular Democrático, no estamos de acuerdo con esa moción, porque esa moción, señor Presidente, lejos de tomar una posición de dignidad, lo que está haciendo es sacarle el cuerpo al problema. ¿Cuáles serían las consideraciones para esta decisión de nuestro bloque, señor Presidente?. Primero, que el Congreso nombra una comisión para investigar las denuncias; la comisión trabaja, presenta el informe, luego de haber trabajado durante varios días, que han venido a declarar los funcionarios, de estudiar documentos. Llega el momento en que el Congreso tiene que pronunciarse y tomamos la sabia resolución de no pronunciarnos. Absurdo, señor Presidente; eso significaría simple y llanamente no cumplir con el papel de fiscalización que está llamado a cumplir el Congreso Nacional; sería dejar en ridículo al Parlamento Ecuatoriano frente a la opinión pública, de que no sea capaz de tomar una resolución a favor o en contra de los resultados de esa investigación realizada. En lo que a nosotros corresponde, señor Presidente, no nos prestamos para realizar un acto ridículo como el que se ha planteado; el Congreso está obligado a tomar una resolución, a decir si está de acuerdo con el informe que firma el señor Diputado Francisco Mejía Villa o no; o a decir que está de acuerdo con el informe que firman los otros cuatro señores legisladores. Ese es todo el problema, señor Presidente. Pero dar curso a una moción de esta naturaleza, realmente sería ponerle al Congreso Nacional en una situación que el pueblo la vería con muy malos ojos, señor Presidente, por decir lo menos. Por eso, señor Presidente, el Movimiento Popular Democrático considera que debe aprobarse el informe presentado por la Comisión de Control Político y que tiene la firma del señor Diputado Francisco Mejía Villa, a nombre de esa comisión. Yo quiero aprovechar la ocasión, señor Presidente, para felicitar a aquellos miembros que contribuyeron a elaborar ese informe, y de manera especial al señor Diputado Jorge Zavala Baquerizo, un ilustre jurista del País, quien ha

.../...

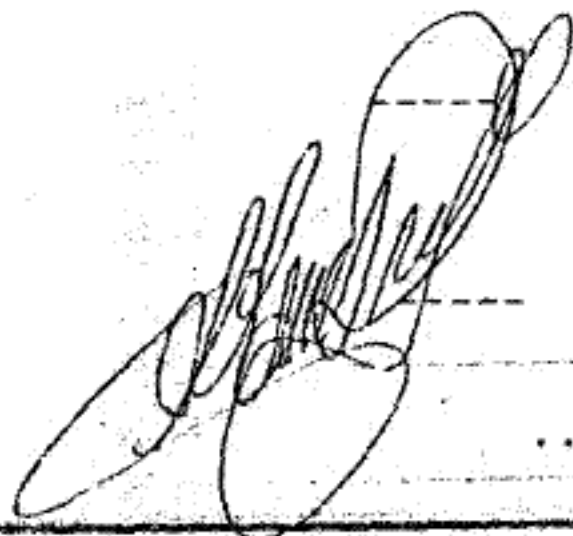
contribuido, como la misma comisión lo ha señalado, de manera muy efectiva, para que el Congreso Nacional pueda estudiar un informe como el que estamos haciéndolo esta noche. Señor Presidente, el Movimiento Popular Democrático considera que estamos obligados a sancionar las inmoralidades pequeñas o grandes, y naturalmente a sancionar a los inmorales que atropellan los dineros del Estado, que atropellan los procedimientos, que violan las leyes, porque en este País solamente parece que las leyes sirven para los de poncho. Tiene, señor Presidente, que la ley aplicarse a quien viola los preceptos constitucionales; tiene, señor Presidente, que la ley servir para el civil o para el militar, para el humilde ciudadano o para el Legislador o para el Presidente de la República; tiene que aplicarse cuando se comete este tipo de atropellos, para el soldado, para el capitán o para el general, señor Presidente; y, con esto no estamos atentando contra el prestigio de tal o cual institución, llámese -- Congreso Nacional, llámese Presidente de la República o llámese Fuerzas Armadas, señor Presidente. Haríamos mal si nosotros tapamos las inmoralidades, haríamos mal si silenciáramos frente a los atropellos, haríamos mal si permitimos que se sigan robando los fondos públicos, señor Presidente; y eso, al menos en lo que corresponde a nuestro bloque, no lo vamos a permitir. Esto significa defender la vida constitucional; atentar contra la vida constitucional; significaría dejar que se siga pisoteando la Constitución de la República, y que sigan haciendo lo que les da la gana a quienes han venido considerando al País, desde dos años atrás, como una hacienda que se la está manejando en beneficio de intereses muy particulares. Por ello, señor Presidente, nuestro pronunciamiento es categórico: estamos en contra de las inmoralidades y de los inmorales, y reclamamos, entonces, que este informe de la Comisión de Control Político sea aprobado por el Congreso Nacional; que la votación sea nominativa, como ya se lo ha planteado, y vuelvo a insistir sobre eso, señor Presidente, para que el pueblo ecuatoriano sepa definitivamente quiénes son los que no quieren que se sancione esas irregularidades. Y en lo que corresponde al problema de la discusión de la dictadura que se ha querido establecer en este País, ya habrá oportunidad ...

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le quedan dos minutos para concluir, Honorable.-----

EL H. MORENO ORDÓNEZ.- ... ya habrá oportunidad, señor Presidente, de que entremos a discutir ese problema, porque aquí todo el mundo grita ¡Viva la Constitución!, pero sin embargo, se cercó la Corte Suprema de Justicia con la Policía, para impedir el cumplimiento de la resolución del Congreso Nacional; sin embargo, señor Presidente, se invadieron los predios universitarios, violando la Constitución de la República. Y así, podríamos seguir enumerando un sinnúmero de obras de León. Por ello, señor Presidente, el Congreso Nacional está obligado a darle una respuesta positiva al pueblo ecuatoriano. El pueblo reclama justicia, el pueblo reclama sanción para quienes han utilizado indebidamente los fondos públicos y las instituciones públicas. El Movimiento Popular Democrático se pronuncia, entonces, de manera abierta y categórica, porque se apruebe este informe en el que se establecen responsabilidades civiles, administrativas y penales del señor General Albuja y del señor General Almeida.- Gracias, señor Presidente.-----

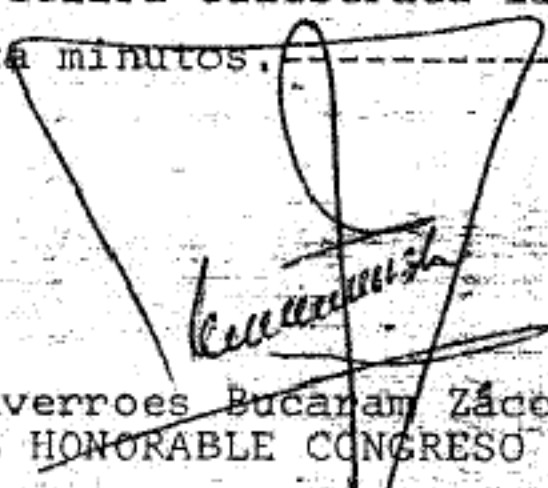
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Faltando siete minutos para concluir esta sesión, vamos a suspender las intervenciones. Y con el Honorable Rivera, Larrea, Ortiz Stefanuto y Alvaro Pérez, se cierra el debate y tomaremos votación sobre la moción. Hay más de quince inscritos, han intervenido treinta legisladores sobre el mismo tema. En caso de no dar paso a la moción, se continúa con el debate; esto no quiere decir de que ... Con el Honorable Rivera, Ortiz Stefanuto, Larrea y Alvaro Pérez, se cierra el debate y se procederá a tomar votación sobre la moción; quiero que quede bien entendido, sobre la moción. Se convoca a los señores legisladores para el día de mañana a las cuatro de la tarde.-----

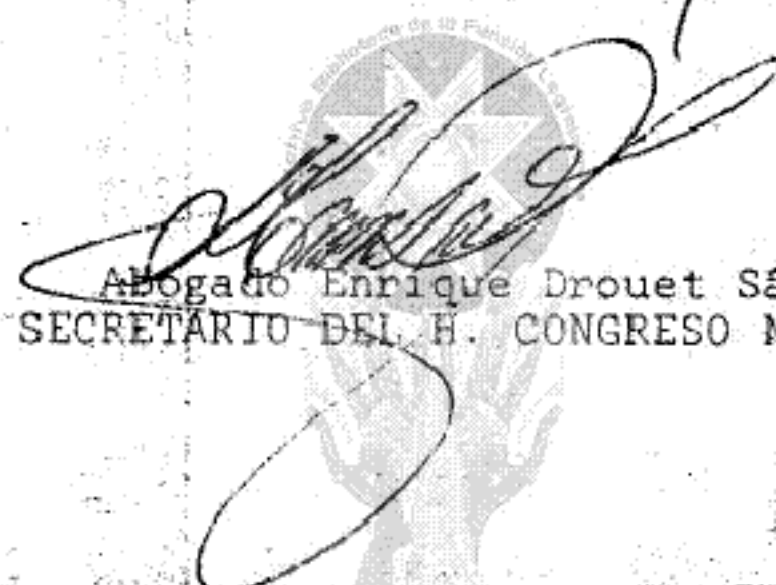


.../...

- IV -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declara clausurada la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta minutos.


Doctor Averroes Bucaram Zaccida,
PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL


Abogado Enrique Drouet Sánchez,
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

ARCHIVO

VTE/Mag.